



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11497

Viernes 22 de Junio de 2012

Edición de 54 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 685, 691, 801, 812, 862 a 870, 877, 878, 880 a 884 2-7

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 486 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2012 - Res. Nº II-113 a II-118 y II-120 8-9
Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-56, XIII-58 a XIII-97 9-15
Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-230 y XXI-231 15
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº 12, 13, 14, 16, 17 y 18 15-16
Secretaría General de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº V-51 y V-52 16-17
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº 32 a 36, 38 a 41 17-18
Secretaría Legal y Técnica
Año 2012 - Res. Nº XXII-22 18
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2012 - Res. Nº XIX-31, XIX-32 y XIX-33 18-19
Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Nº 53 y 54 19-20

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Conj. Nº XIII-103 y IV-66 20
Ministerio de Educación y Secretaría de Cultura
Año 2012 - Res. Conj. Nº XIII-104 y XVII-16 20
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-58 y XXI-204 20
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio Salud
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y XXI-151 20
Corporación de Fomento del Chubut y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Conj. Nº XIX-34 y IV-69 21
Secretaría General de la Gobernación y
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Conj. Nº V-33 y XXIX-35 21
Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXII-15 y XV-68 21

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2012 - Acuerdo Nº 27, 28, 29, 56, 57, 58, 74 a 100 21-35

DICTAMENES

Año 2012 - Dictamen Nº 51 a 56, 58 a 100 35-46

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 46-54

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 685

28-05-12

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados a partir del 01 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 en la Planta Transitoria, creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, por la señora DÍAZ, Patricia Verónica (Clase 1972 - M.I. Nº 22.618.337) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Médica en el Servicio de Contralor Médico - Sede Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07).-

Artículo 2º.- Reconocer los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de enero de 2012, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, por la señora DÍAZ, Patricia Verónica (Clase 1972 - M.I. Nº 22.618.337) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Médica en el Servicio de Contralor Médico - Sede Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07).-

Artículo 3º.- Reconocer los servicios prestados a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, por la señora DÍAZ, Patricia Verónica (Clase 1972 - M.I. Nº 22.618.337) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Médica en el Servicio de Contralor Médico - Sede Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.206,78).-

Artículo 4º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señora DÍAZ, Patricia Verónica (Clase 1972 - M.I. Nº 22.618.337), con funciones de Profesional, para desempeñarse como Médica, en el Servicio

de Contralor Médico - Sede Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.206,78).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2012.-

Dto. Nº 691

28-05-12

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora María Laura YLLANA (M.I. Nº 27,363,439 - Clase 1979), en el cargo Administrativo Principal - Categoría 9, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, quien prestará servicios en la Planta Permanente de la División Comercialización dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- La señora María Laura YLLANA, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 2 : Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 801

01-06-12

Artículo 1º.- Autorícese a la Directora de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo Lic. Magalí VOLPI (D.N.I. Nº 28.482.336), a participar en representación de dicha secretaria junto a los bureaux de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y el Ente Mixto de Esquel, en la «Feria Internacional del Mercado de Reuniones e Incentivos de

América Latina y el Caribe» (FIE expo 2012), a llevarse en el Hotel Comad Punta del Este, Resort & Casino de la ciudad de Punta del Este, Uruguay, entre los días 5 a 6 de Junio de 2012.-

Artículo 2º.- Fijese en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 4.673,55) como total de Viáticos internacionales a percibir por la señora Magalí VOLPI, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el artículo precedente.-

Artículo 3º.- Fijese en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) el monto a anticipar a fin de afrontar los gastos de exceso de equipaje por traslado de folletería, servicio de transfer desde y hacia el aeropuerto, gastos de cortesía y otros que amerite tal evento.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 80 - SAF 80 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) y 3-7-9: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 812**01-06-12**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo II del Decreto N° 721/04, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO A

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
CENTRO RECREATIVO «ARTURO ROBERTS» -
GAIMAN**

MISIÓN:

Supervisar el correcto funcionamiento del Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman, en coordinación con distintas áreas de la Administración Pública Provincial.

FUNCIONES:

-Controlar y Coordinar el correcto funcionamiento de las actividades que se realizan en el Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman.

-Diagnosticar las necesidades de la Institución, supervisando los servicios de limpieza, atención, comida y todas aquellas necesidades que requiera el mencionado Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman.

-Elaborar cronograma de actividades que se realizan en coordinación con las distintas áreas que funcionan en el ámbito del Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman

-Coordinar y supervisar las solicitudes de reservas del Albergue.

-Supervisar el correcto funcionamiento del Albergue.

-Prever los recursos necesarios para la recepción de contingentes.

-Intervenir en el manejo de fondos destinados a solventar gastos inherentes al Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman.

-Realizar reuniones periódicas con los responsables de las distintas áreas que realizan actividades en el Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Estudios secundarios completos y/o tres (03) años de experiencia en tareas similares.-

Dto. Nº Dto. Nº 862**12-06-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto la designación a cargo del Departamento Despacho y Archivo, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente de la agente YAÑIEZ, Brenda Yudith (M.I. 29.037.314 - clase 1981) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de

Infraestructura de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Despacho y Archivo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente, a la agente DÍAZ, Leticia Noemí (M.I. N° 29.983.740 - Clase 1983) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- La agente DÍAZ, Leticia Noemí percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal y el cargo Jefe de Departamento Despacho y Archivo, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1o - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento -Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. Nº 863**12-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 44.100,00), a favor del señor ROLDAN, José María (D.N.I. N° 13.303.782), con domicilio en calle Portugal N° 1329 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa, destinado a la compra de insumos para la puesta en marcha del emprendimiento productivo «Talleres de Confecciones de Indumentarias para Empresas», en el marco del Artículo 4º Inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1231/00, modificado por los Decretos N° 1217/01 y N° 2099/05.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 864**12-06-12**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, representada por su intendente el Señor Ricardo Daniel SASTRE, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500)

en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores de la empresa MOLIENDAS DEL SUR S.A.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/007A01/5 Transferencias/7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 865 12-06-12

Artículo 1°.- Otórgase un anticipo de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) a la Municipalidad de Puerto Madryn a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1° será descontado a partir de Junio 2012 en SEIS (06) cuotas mensuales de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAMIL (\$ 430.000.-) y UNA (1) cuota de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F.91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 866 12-06-12

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio firmado el 27 de julio de 2011 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Hoyo, que glosa a fojas 12 y 13 del Expediente N° 002800 - SIPySP - 2011, y que ha sido registrado por ante la Escribanía General de Gobierno al Tomo 5 - Folio 094, con fecha 16 de Septiembre de 2011.-

Artículo 2°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) a favor de la municipalidad de EL HOYO, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, el Señor Intendente actual Don Mirco SZUDRUK. El Aporte No Reintegrable será destinado a la «CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA TAREAS DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA» en dicha localidad.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - Programa 17 - Sub Programa 00 Actividad 01 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6

-Subparcial 01 - Finalidad 3 - Función 80 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012.-

Artículo 4°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 867 12-06-12

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 26 de marzo de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Abogada Mariana Verónica CANIO (M.I. N° 30.883.969 - Clase 1984) los servicios prestados como Directora de Asuntos Jurídicos - Clase I -Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Directora de Asuntos Jurídicos - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, a la Abogada Mariana Verónica CANIO (M.I. N° 30.883.969 - Clase 1984), en la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- Reconocer y abonar a partir del 26 de Marzo de 2012 y Hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la ley I - N° 74 del Digesto Jurídico reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a la Abogada Mariana Verónica CANIO (M.I. N° 30.883.969 - Clase 1984).-

Artículo 4°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto, Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a la Abogada Mariana Verónica CANIO (M.I. N° 30.883.969 -Clase 1984).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. Nº 868 12-06-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Secretaría General de la Gobernación a abonar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 186.656,40) al Área Unidad Regional Trelew de la Policía de la Provincia del Chubut, en concepto de pago de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS (823) servicios de policía adicional prestados en ocasión de llevarse a cabo durante los días 26, 27, 28 y 29 de abril de 2012 en el Autódromo Mar y Valle de la ciudad de Trelew las competencias automovilísticas denominadas «Turismo Carretera» y «Turismo Carretera Pista».

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría Ge-

neral de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.9.3. - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 869 12-06-12

Artículo 1º.- REVOCASE por razones de ilegitimidad, el Decreto Nº 2069 de fecha 29 de noviembre de 2011, que dispusiera la cesantía de la docente Nieves Claudia Alejandra FAFIAN (MI Nº 14.242.443 - Clase 1960) del Ministerio de Educación, en tanto dicho acto administrativo se encuentra afectado de un vicio grave, determinante de su nulidad absoluta y de pleno derecho en los términos del artículo 33 inciso 1) apartado c) de la Ley de Procedimientos Administrativos, con los efectos establecidos en el Artículo 96 de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Notifíquese a la interesada conforme lo establece el artículo 61 de la Ley I N° 18.-

Dto. Nº 870 12-06-12

Artículo 1º.- REINCORPORAR al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, a la docente BATTISTINA, Isabel Beatriz (M.I.Nº 14.713.871- Clase 1962).-

Artículo 2º.- ASIGNAR a la Docente mencionada en el Artículo precedente, un 1) cargo de Maestro de Grado de la Escuela Nº 1, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia vacante por jubilación BONAHOVA, Silvia Beatriz - Resolución XIII Nº 945/09.-

Dto. Nº 877 14-06-12

Artículo 1º.- Designar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de Mayo de 2012, como Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando Escalafón General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a los ciudadanos que se mencionan en el Artículo 2º del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Los abajo mencionados percibirán una beca mensual por estudio, mientras mantengan la regularidad conforme al Reglamento del Centro de Capacitación de Agentes de policía equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo de un Agente de la Policía Agrupación Comando, Escalafón General:

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFON GENERAL:

ABALLAY, Gisela Solsire	(M.I. Nº 36.392.996 -	Clase 1991)
ACOSTA PUELMAN, Denis Rodrigo	(M.I.Nº 34.663.835	Clase 1990)
AGUILAR, Romina Gisele	(M.I.Nº 30.867.544	Clase 1984)
ALBARRACIN, Luis Alberto	(M.I.Nº 35.102.635	Clase 1990)
ALEGRE, Augusto David	(M.I.Nº 30.865.776	Clase 1984)
ALESSIO, Macarena Alejandra	(M.I.Nº 35.384.943	Clase 1991)
ALFONSO, Luis Alberto	(M.I.Nº 33.144.797	Clase 1987)
ALMADA, Luis Sebastián	(M.I.Nº 30.823.082	Clase 1984)
ALMENDRA, Edgar Lucas	(M.I.Nº 33.771.428	Clase 1989)

ALMONACID, Lucia Belén	(M.I.Nº 37.860.561	Clase 1993)
ANTIMAN, Carlos Andrés	(M.I.Nº 35.693.854	Clase 1991)
ARCE, Dario Eduardo	(M.I.Nº 35.038.871	Clase 1990)
ARIAS, Jessica Brenda	(M.I.Nº 36.911.683	Clase 1993)
AROS, Leonela Soledad	(M.I.Nº 35.658.846	Clase 1990)
BASUALDO, Matías Leonardo	(M.I.Nº 29.983.701	Clase 1983)
BENITO, Natalia Yanina	(M.I.Nº 35.357.277	Clase 1991)
BEOVIDEZ, Carlos Ezequiel	(M.I.Nº 35.887.675	Clase 1990)
BEROISA, Andrés Miguel	(M.I.Nº 34.276.357	Clase 1989)
BLOISE, Nicolás Jesús	(M.I.Nº 32.195.609	Clase 1986)
BRIZUELA, Carlos Isaac	(M.I.Nº 32.604.562	Clase 1986)
CALFUQUIR, Bruno Alberto	(M.I.Nº 29.493.883	Clase 1982)
CANDIA, Leandro Omar	(M.I.Nº 35.604.303	Clase 1990)
CANEO, Claudia Lorena	(M.I.Nº 32.142.568	Clase 1986)
CANSINO, Matías Emanuel	(M.I.Nº 36.911.636	Clase 1992)
CANTERINO, Samantha Belén	(M.I.Nº 35.887.256	Clase 1991)
CAÑUMIR, Brian Daniel	(M.I.Nº 35.889.875	Clase 1991)
CÁRDENAS, Jorge Denis Adrián	(M.I.Nº 35.384.359	Clase 1990)
CARRANZA, Leila Elizabeth	(M.I.Nº 35.887.096	Clase 1991)
CARRIZO, Félix Ezequiel	(M.I.Nº 32.768.132	Clase 1987)
CARTAGENA, Noemí del Carmen	(M.I.Nº 35.659.324	Clase 1987)
CASTAÑEDA, Pamela Janet	(M.I.Nº 37.149.019	Clase 1992)
CASTILLO, Ivana Andrea	(M.I.Nº 37.700.092	Clase 1993)
CATRIMAN, Matías Daniel	(M.I.Nº 34.773.683	Clase 1989)
CAYUPI, Walter Orlando	(M.I.Nº 30.284.314	Clase 1983)
CHOQUE BARBOZA, Evy Lorena Teresita	(M.I.Nº 34.288.920	Clase 1989)
COCHIA, Boris Daniel	(M.I.Nº 29.282.473	Clase 1981)
COLOQUE, Hernán Roberto Enrique	(M.I.Nº 32.369.221	Clase 1986)
CONTRERAS, Walter Gustavo	(M.I.Nº 36.334.950	Clase 1991)
CORREA, Patricio Leonardo	(M.I.Nº 31.020.030	Clase 1984)
COZZOLI, Tania Judith	(M.I.Nº 29.630.255	Clase 1982)
CUMINAU, Julio César	(M.I.Nº 28.870.279	Clase 1981)
CURAQUEO, Marisol Vanesa	(M.I.Nº 29.921.964	Clase 1983)
DÍAZ, Liliana Pamela	(M.I.Nº 34.149.306	Clase 1988)
DÍAZ, Karen Edith	(M.I.Nº 33.478.476	Clase 1988)
DIOSQUEZ, Nicolás Gabriel	(M.I.Nº 35.886.920	Clase 1992)
ESPECHE, Sebastian Ramón	(M.I.Nº 29.107.460	Clase 1982)
FERNANDEZ, Juan José	(M.I.Nº 28.913.891	Clase 1981)
FLORENZA, Matías Javier	(M.I. Nº 29.908.711	Clase 1982)
FLORES, María Laura Cristina	(M.I.Nº 30.092.439	Clase 1983)
FOIS, Germán Gabriel	(M.I.Nº 30.883.862	Clase 1984)
FUENTES, Claudia Gisela	(M.I.Nº 29.360.370	Clase 1982)
FUENTES, Franco Daniel	(M.I.Nº 33.775.209	Clase 1989)
GACITUA, Karen Daiana	(M.I.Nº 37.860.540	Clase 1993)
GARAY, Gisela Jessica	(M.INO 29.260.035	Clase 1981)
GARAY, Gladis Liliana	(M.I.Nº 30.814.707	Clase 1985)
GARCÍA, Victor Moisés	(M.I.Nº 31.148.956	Clase 1985)
GÓMEZ, Erika Belén	(M.I.Nº 30.517.577	Clase 1983)
GÓMEZ, Katherina Solange	(M.I.Nº 36.719.482	Clase 1992)
GONZÁLEZ, Elvis Marcos	(M.I.Nº 35.383.545	Clase 1991)
GONZÁLEZ, Lucas Fernando	(M.I.Nº 35.383.710	Clase 1990)
GONZÁLEZ, Rensó Gabriel	(M.I.Nº 36.213.033	Clase 1991)
GUERRA, César Alejandro	(M.I.Nº 31.610.706	Clase 1985)
GUTIÉRREZ, Florencia Judit	(M.I.Nº 36.241.342	Clase 1991)
HEGUI, Héctor Gerardo	(M.I.Nº 32.220.012	Clase 1986)
HERRERA, Carlos Mario	(M.I.Nº 35.121.777	Clase 1990)
HUAIQUI, Silvina Janet	(M.I.Nº 35.381.268	Clase 1990)
IMHOFF, Alejandro Ezequiel	(M.I.Nº 35.785.453	Clase 1990)
JARAMILLO, Elim Giavanna	(M.I.Nº 32.545.318	Clase 1986)
LEDESMA, Mercedes Romina	(M.I.Nº 33.182.986	Clase 1987)
LEDESMA, Solange Leonela	(M.I.Nº 34.664.252	Clase 1989)
LEZCANO, Micaela Mariel	(M.I.Nº 34.664.288	Clase 1989)
LICANQUEO, Avelino Eusebio	(M.I.Nº 34.781.658	Clase 1989)
LINCOPIL, David Emilio	(M.I.Nº 32.539.038	Clase 1988)
LOPEZ, Leonardo Raúl	(M.I.Nº 31.149.614	Clase 1984)
LUCERO, Carlos Gabriel	(M.I.Nº 29.491.828	Clase 1982)
LLOYD, Rocío Noeli	(M.I.Nº 33.770.909	Clase 1989)
MAIDANA, Estefanía Gisel	(M.I.Nº 37.150.607	Clase 1992)
MAIDANA, Sandra Soledad	(M.I.Nº 33.616.455	Clase 1988)
MALDONADO, Ana Giselle	(M.I.Nº 33.973.286	Clase 1988)

MALDONADO, Rubén Edgardo	(M.I.N° 29.493.870	Clase 1982)
MALDONADO, Silvana Natividad	(M.I.N° 38.639.040	Clase 1991)
MANCILLA, José María	(M.I.N° 33.565.308	Clase 1988)
MANCILLA, Marcia Soledad	(M.I.N° 34.276.402	Clase 1989)
MARTÍNEZ, Bárbara Noelia	(M.I.N° 32.318.361	Clase 1986)
MARTÍNEZ, Héctor Rolando	(M.I.N° 28.715.883	Clase 1981)
MARTÍNEZ, Jonathan Omar	(M.I.N° 37.147.958	Clase 1993)
MELLA, Eric Edgardo	(M.I.N° 30.596.671	Clase 1983)
MERELES, Lucio Sebastian	(M.I.N° 33.723.807	Clase 1988)
MIGUEL, Daniel Maximiliano	(M.I.N° 35.604.269	Clase 1990)
MIGUEZ MURILLAS, Gonzalo Germán	(M.I.N° 33.193.414	Clase 1987)
MILLA, Analía Elizabeth	(M.I.N° 32.568.626	Clase 1986)
MONTANELLI, Luciana	(M.I.N° 35.171.697	Clase 1990)
MONTIEL, Vilma Beatriz	(M.I.N° 29.983.742	Clase 1983)
MORALES, Cecilia Soledad	(M.I.N° 28.236.274	Clase 1981)
MORENO, Fabio Ricardo	(M.I.N° 31.939.073	Clase 1985)
MUÑOZ, Fernando Rodrigo	(M.I.N° 35.190.835	Clase 1990)
MUÑOZ, Mariana Graciela	(M.I.N° 33.775.269	Clase 1988)
NAHUELANCA, Yesica Analía	(M.I.N° 32.923.181	Clase 1987)
NAHUELQUIR, Carlos Milton	(M.I.N° 33.354.553	Clase 1987)
NAHUELQUIR, Mónica Patricia	(M.I.N° 31.069.246	Clase 1984)
ÑANCU, Karen Adelina	(M.I.N° 37.147.996	Clase 1993)
OCAMPO, David Emanuel	(M.I.N° 30.764.602	Clase 1984)
OVIEDO, Bruno Andrés	(M.I.N° 37.329.280	Clase 1993)
PADILLA, David Alejandro	(M.I.N° 37.550.652	Clase 1993)
PAINEPIL, Liliana Elizabeth	(M.I.N° 29.416.657	Clase 1982)
PALMA, Jennifer Elizabeth	(M.I.N° 35.887.677	Clase 1990)
PALMA, Jessica Beatriz	(M.I.N° 33.611.185	Clase 1988)
PAZ AGÜERO, Fabiola Mariangeles	(M.I.N° 35.476.239	Clase 1990)
PENNY, Marina Natalia	(M.I.N° 29.858.446	Clase 1983)
PEÑA, Juan Marcelo	(M.I.N° 37.067.423	Clase 1993)
PHILLIPS, Marcela Edit	(M.I.N° 28.019.064	Clase 1981)
QUEZADA, Eliana Magali	(M.I.N° 34.663.691	Clase 1989)
QUILILEO, Diego Fernando	(M.I.N° 35.099.729	Clase 1990)
QUILILEO, Jorge Rafael	(M.I.N° 331353.904	Clase 1987)
QUINTUPRAL, Giselle	(M.I.N° 35.889.680	Clase 1992)
QUINTULEN, Sabrina Muriel	(M.I.N° 36.322.111	Clase 1991)
RAMOA, Horacio Rubén	(M.I.N° 29.983.610	Clase 1983)
RAPIMAN, Andrea Belén	(M.I.N° 36.876.911	Clase 1992)
REINOSO, Federico Leonardo	(M.I.N° 34.797.478	Clase 1989)
RETAMAL, Víctor Leonel	(M.I.N° 36.334.643	Clase 1991)
RIQUELME, Gregorio Alberto	(M.I.N° 30.200.128	Clase 1984)
RIQUELME, Juan Leonardo	(M.I.N° 35.176.694	Clase 1990)
RODRIGUES, Marco José	(M.I.N° 37.550.531	Clase 1993)
ROJAS, Walter Rodrigo	(M.I.N° 31.172.794	Clase 1984)
ROMERO, Daniela	(M.I.N° 36.212.734	Clase 1981)
ROMERO, Sergio Daniel	(M.I.N° 31.900.701	Clase 1985)
ROSAS, Laura Estefanía	(M.I.N° 33.773.234	Clase 1988)
ROSAS, Ramiro Eduardo	(M.I.N° 36.475.040	Clase 1991)
ROTH, Nicolás	(M.I.N° 37.005.914	Clase 1992)
RUIZ, Lorena Vanina	(M.I.N° 30.595.877	Clase 1984)
RUIZ, Edgar Gabriel	(M.I.N° 37.149.437	Clase 1992)
RULOFF, Luis Gabriel	(M.I.N° 31.497.905	Clase 1985)
SALDIVIA, Oscar Daniel	(M.I.N° 30.517.522	Clase 1983)
SALDIVIA, Natalia Janet	(M.I.N° 33.261.244	Clase 1987)
SANHUEZA, Mónica Lorena	(M.I.N° 33.345.197	Clase 1987)
SANTANDER, Ximena Jeannett	(M.I.N° 35.381.854	Clase 1990)
SENA, Julio Ismael	(M.I.N° 31.103.910	Clase 1984)
SEPULVEDA, Claudio Waldemar	(M.I.N° 33.771.792	Clase 1989)
SILVA, Hugo Emiliano	(M.I.N° 36.709.771	Clase 1992)
SOLIS, Marta Viviana	(M.I.N° 33.392.757	Clase 1988)
SOTO, Daiana Lorena Belén	(M.I.N° 37.067.970	Clase 1992)
TILERIA, Facundo Martín	(M.I.N° 35.618.189	Clase 1990)
TRACAMAN, Marcos Esteban	(M.I.N° 31.898.462	Clase 1985)
TREUQUIL, Vanesa Ginette	(M.I.N° 32.801.611	Clase 1987)
TRICANIR, Brenda Rocío	(M.I.N° 35.099.848	Clase 1990)
VALDEBENITO, Matías Ezequiel	(M.I.N° 32.538.443	Clase 1986)
VALLE, María Malen	(M.I.N° 31.923.346	Clase 1985)
VARGAS, Cristina Edith	(M.I.N° 34.275.754	Clase 1989)
VARGAS, Pablo Gilberto	(M.I.N° 34.967.516	Clase 1990)

VELAZQUEZ, Marlen Adriana	(M.I.N° 37.395.430	Clase 1993)
VENTURA, Carlos Oscar	(M.I.N° 30.493.383	Clase 1983)
VOGEL, Daniela Yésica	(M.I.N° 32.001.740	Clase 1986)
YEVENES, Paola Andrea	(M.I.N° 29.239.372	Clase 1982)
ZALAZAR, Néstor Omar	(M.I.N° 30.809.137	Clase 1984)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Inciso 5 - Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 878**14-06-12**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, desde el 1º de marzo de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, como Secretaria del señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería, dependiente del Ministerio de la Producción, por la señora Flavia Lorena CANTONI (M.I.Nº 24.025.000 - Clase 1974).-

Artículo 2º.- Designase a partir de la Fecha del Presente Decreto a la señora Flavia Lorena CANTONI (M.I.Nº 24.025.000 - Clase 1974), como Secretaria del señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción -Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio: 2012.-

Dto. Nº 880**14-06-12**

Artículo 1º.- Reconocer la Licencia Especial Deportiva a partir del 06 de enero de 2012 y hasta el 05 de marzo de 2012 inclusive, al agente DENCOR, Walter Daniel (M.I. N° 25.974.388 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. Nº 881**14-06-12**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 252/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Modifícase el Decreto Nº 940/11 en su Artículo 19º, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 19º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes No Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - SAF 60 Ministerio de la Producción - Programa 18: Desarrollo Forestal -Actividad 01: Aprovechamiento Forestal y Actividad 02: Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5-2-1 - Fuentes de Financiamiento 111 y 352 — Ejercicio 2012».-

Artículo 2º.- Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 252/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- Incorporase al Decreto Nº 940/11 el Artículo 19º bis, el cual quedará redactado de la si-

guiente manera: «Artículo 19° bis.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - SAF 60 Ministerio de la Producción - Programa 18: Desarrollo Forestal - Actividad 01: Aprovechamiento Forestal y Actividad 02: Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 6-3-1 - Fuentes de Financiamiento 111 y 352 - Ejercicio 2012».-

Dto. N° 882 14-06-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Luis Alberto MURGAN (DNI N° 18.141.321- Clase 1967), cargo Servicio, Planta Transitoria de la Dirección Defensa Civil Delegación Esquel de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Planta Transitoria del agente, Luis Alberto MURGAN (D.N.I.N° 18.141.321- Clase 1967), cargo Servicio, Planta Transitoria de la Dirección Defensa Civil Delegación Esquel de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2012.-

Dto. N° 883 14-06-12

Artículo 1°.- Resérvase al agente GÓMEZ, Miguel Ángel (Clase 1969 - M.I. N° 20.236.496) el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado III - Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 en la Planta Permanente del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° Ley I N° 74, de aplicación supletoria a la Ley de Carrera Sanitaria según Artículo 114° del citado cuerpo a partir del 10 de diciembre de 2011 y por el término que desempeñe la función para la cual fue designado.-

Dto. N° 884 14-06-12

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos por la Arquitecta RODRÍGUEZ, Lidia Noemí (D.N.I. N° 5.966.857 - Clase 1949) durante los meses de enero y febrero de 2012.-

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a la Arquitecta RODRÍGUEZ, Lidia Noemí (D.N.I. N° 5.966.857 - Clase 1949), durante los meses de enero y febrero de 2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400) será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa: 5 - Actividad 1 - FF 1.1.1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 7 - Ejercicio 2012.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 486/12.

Rawson, 01 de Junio de 2012.

VISTO:

Las Leyes XVII N° 88, II N° 76 y XXIV N° 38, la Resolución N° 670/11- D.G.R. y el Expediente N° 1087/12 - D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto ha sido solicitado por parte de las autoridades representantes del Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, la incorporación del desglose de nuevos conceptos dentro de la Letra "AB" para los fondos recaudados con motivo de lo establecido en la Resolución N° 40/12-AGRH/IPA emitida por el Administrador General de Recursos Hídricos;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de los conceptos administrados por dicho organismo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II - N° 76 y el artículo 8° del Código Fiscal - Ley XXIV - 38 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese la clasificación establecida para la Letra "AB" asignada al Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut por Resolución N° 670/11-D.G.R., la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese al Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, a las Direcciones dependiente de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

ANEXO I**CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS
AB****INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

- 1) Cánon Agua - Uso Doméstico o Municipal. Ley XVII N°53.
- 2) Cánon Agua - Uso Agrícola. Ley XVII N°53.
- 3) Cánon Agua – Uso Pecuario. Ley XVII N°53.
- 4) Cánon Agua – Uso Industrial. Ley XVII N°53.
- 5) Cánon Agua – Uso Minero. Ley XVII N°53.
- 6) Cánon Agua – Uso Energético. Ley XVII N°53.
- 7) Cánon Agua – Uso Terapéutico. Ley XVII N°53.
- 8) Cánon Agua – Uso Turístico. Ley XVII N°53.
- 9) Cánon Agua – Uso en Eliminación de Residuos. Ley XVII N°53.
- 10) Solicitud de Permiso de Aguas Públicas. RG N°40/12-AGRH.
- 11) Solicitud de Renovación de Permisos. RG N°40/12-AGRH.
- 12) Perforaciones. RG N°40/12-AGRH.
- 13) Visado de Planos, Mensuras. RG N°40/12-AGRH.
- 14) Certificado de Aptitud Hídrica. RG N°40/12-AGRH.
- 15) Certificado Libre deuda. Art.203 – Ley VII N°53.
- 16) Expedición de otros certificados. RG N°40/12-AGRH.
- 17) Aprobación de proyecto de eficientización hídrica. RG N°40/12-AGRH.
- 18) Contestación de pedidos de informes. RG N°40/12-AGRH.

I: 15-06-12 V: 22-06-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-113 12-06-12**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo PEÑA, Andrea Fernanda (M.I. N° 24.245.677 – Clase 1975) a partir del 07 de abril de 2012.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-114 12-06-12

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 16 de marzo de 2012, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Po-

licía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Segundo Año MALDONADO, Ana Giselle (M.I. N° 33.973.286 - Clase 1988).

Res. N° II-115 12-06-12

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 15 de marzo de 2012, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Segundo Año BRUGGER MUÑOZ Jorge Rubén (M.I. N° 32.955.889 - Clase 1987).

Res. N° II-116 12-06-12

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Cabo de Policía FLORES IRALDE, Mariana (M.I. N° 28.708.242 – Clase 1981) a partir del 25 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-117 12-06-12

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 31 de marzo de 2012, la renuncia interpuesta por la abogada Aixa Tamara GOMEZ (D.N.I. N° 25.087.092 - Clase 1977), al cargo de Inspector General de Justicia – Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 729/08.

Artículo 2°: Abonar a la abogada Aixa Tamara GOMEZ (D.N.I. N° 25.087.092 – Clase 1977), veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2008, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2009, veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, por aplicación del Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2012.

Res. N° II-118 12-06-12

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al agente Rodolfo Eduardo MERA (D.N.I. N° 17.406.851 – Clase 1965), cargo Jefe de Departamento Sistemas – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Go-

bierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 26 de abril de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Res. N° II-120 **14-06-12**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la Municipalidad de Trelew al Oficial Inspector LLANCAFIL, Andrea Beatriz (M.I. N° 28.682.448 – Clase 1981) de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Trelew a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012 al Oficial Inspector LLANCAFIL, Andrea Beatriz (M.I. N° 28.682.448 – Clase 1981) de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-56 **29-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente HERNÁNDEZ, Mirtha Liliana (MI N° 28.482.492 - Clase 1981), quien tuvo a su cargo la enseñanza de Informática en el Sector Braille y Libro Parlante “César A. Rago”, de la Biblioteca Popular “Agustín Álvarez” de la ciudad de Trelew, desde el 12 de setiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Res. N° XIII-58 **29-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a la docente PINO, María Adriana (M.I N° 14.036.877 – Clase 1960), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director y el cargo de Vicedirector, ambos en la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, por el período durante el cual usufructuó sesenta (60) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, desde el 03 de enero de 2011 hasta el 17 de febrero de 2011 y desde el 17 de octubre de 2011 hasta el 30 de octubre de 2011, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2°, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20, Artículo 52°.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente PINO, María Adriana (M.I N° 14.036.877 – Clase 1960), lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-59 **29-05-12**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de agosto de 2011 al agente CASTILLO, Luis Alberto (MI N° 16.434.903 - Clase 1963), en el cargo Oficial de Oficios Varios 2-078 - Clase III del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria en la Escuela N° 185 de la ciudad de Rawson, quien fuera designado mediante Decreto N° 1411/05.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I – N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-60 **29-05-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARREIRO, María Cristina, (MI N° 4.989.359 - Clase 1946), en un (1) cargo de Secretaria titular, de la Escuela N° 718 de la localidad de Rada Tilly, a partir del 01 de septiembre de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley N° XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, en un (1) cargo de Secretaria titular, de la Escuela N° 718 de la localidad de Rada Tilly, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-61 **29-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de veinte (20) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2011, seiscientos veintiocho (628) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2011, un mil ochocientos sesenta y cinco (1.865) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2011 y cuatro mil ciento cuarenta y dos (4.142)

horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-62 29-05-12

Artículo 1°.- APROBAR, lo actuado con relación a la afectación de cargos de Director, Vicedirector, Secretario, Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe General de Enseñanza Práctica, Profesor de Orientación y Tutoría, Bibliotecario y Preceptor, a partir del 9 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, cargos de Director, Vicedirector, Secretario, Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe General de Enseñanza Práctica, Profesor de Orientación y Tutoría, Bibliotecario y Preceptor.

Res. N° XIII-63 29-05-12

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a la docente GOMEZ, Mariela Fabiana (M.I. N° 21.578.849 – Clase 1970), la diferencia salarial existente entre el cargo de Vicedirector en la Escuela N° 84, de la ciudad de Puerto Madryn y el cargo Maestro de Año en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó sesenta (60) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, desde 27 de diciembre de 2010 y hasta el 10 de febrero de 2011 y desde el 11 de julio de 2011 al 24 de julio de 2011, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2°, incisos b) y j) y de acuerdo al Artículo 52° de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente GOMEZ, Mariela Fabiana (M.I. N° 21.578.849 – Clase 1970), lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-64 29-05-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2011, ciento sesenta y cinco (165) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2011, tres mil cuatrocientas sesenta y seis (3.466) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2011 y cuatro mil cuatrocientas sesenta y un (4.461) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-65 29-05-12

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a la docente LUCIANO, Adriana (M.I. N° 12.511.786 – Clase 1956), la diferencia salarial existente entre el cargo de Vicedirector en la Escuela N° 152, de la ciudad de Puerto Madryn y el cargo Maestro de Año en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, desde 22 de diciembre de 2010 y hasta el 04 de febrero de 2011, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2°, incisos b) y j) y de acuerdo al Artículo 52° de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente LUCIANO, Adriana, lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-66 29-05-12

Artículo 1°.- Autorizar el cese en sus funciones a la docente MARDONES NEIRA, Nardy Odette (MI N° 18.718.308 - Clase 1966), en el cargo Bibliotecario titular de la Escuela N° 167 jornada simple, de la ciudad de Rawson, desde el 01 de septiembre de 2009 al 07 de julio de 2010.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MARDONES NEIRA, Nardy Odette (MI N° 18.718.308 - Clase 1966) en el cargo Bibliotecario titular de la Escuela N° 167 jornada simple de la ciudad de Rawson, a partir del 08 de julio de 2010, por razones particulares.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-67 29-05-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MUELAS, María Inés (MI N° 5.958.624 – Clase 1949), en cinco (5) horas cátedra de Historia en 2° año y un (1) cargo de Vicedirector en la Escuela N° 724 y en diecinueve (19) horas cátedra de Ciencias Sociales en 3° año en la Escuela N° 762, ambos

establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32, a partir del 01 de abril de 2011.-

Res. N° XIII-68 **29-05-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente IGLESIAS, Erica Carina (MI N° 21.354.492 - Clase 1970) en un (1) cargo Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 150 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2006, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-69 **29-05-12**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 289/11 emanada de la Supervisión Técnica Seccional - Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew, docente GARSETTE, Sandra Marisa (MI N° 23.791.241 - Clase- 1974) y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 201 de la ciudad de Trelew, docente FLORES, Norma Raquel (MI N° 17.167.759 - Clase- 1966), a partir del inicio del ciclo lectivo 2012.

Res. N° XIII-70 **29-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de cincuenta y seis (56) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2011, diecinueve (19) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2011, cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2011, ochocientos ochenta y un (881) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2011, tres mil cuarenta y cinco (3.045) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2011 y cuatro mil novecientos ochenta (4.980) horas extraordinarias en el mes de octubre de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-71 **29-05-12**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la docente Natalia

Alfonsina MAIMO (M.I. 27.198.001 – Clase 1979), por resultar esta autoridad incompetente para la resolución del mismo.

Artículo 2º.- Elevar los presentes actuados al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut para su consideración y resolución.-

Res. N° XIII-72 **29-05-12**

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 148 de la localidad de Río Mayo, docente ACEVEDO, Claudia Itatí (MI N° 23.217.576 – Clase 1973).

Res. N° XIII-73 **29-05-12**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el ciclo lectivo 2012, interpuesto por la Maestra Especial de Música de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ZANOTTO, Paula Verónica (MI N° 22.632.774 - Clase 1972), a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-74 **29-05-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR el Traslado Definitivo a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 281 de la Provincia de Santiago del Estero, docente VICENTE, Lorena Natalia (M.I. N° 23.851.890 - Clase 1974), a partir del período lectivo 2012.

Artículo 2º.- UBICAR por Traslado Definitivo en un (1) cargo de Maestro de Grado vacante por traslado de Campusano - Resolución XIII N° 28/10 y N° 154/10 en la Escuela N° 16 de la localidad de Camarones.

Res. N° XIII-75 **29-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de setenta y tres (73) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2011, un mil novecientas setenta y tres (1.973) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2011, un mil seiscientas sesenta y seis (1.666) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2011 y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve (4.949) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-76 **29-05-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DIAZ, Adriana Catalina (MI N° 13.733.772 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular en

la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-77 **29-05-12**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 719/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente RUIZ, Daniel Edgardo (MI N° 21.959.288 – Clase 1971), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 14 de abril de 2011, por razones particulares.”

Res. N° XIII-78 **29-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a la docente MORA, Mónica Elizabeth (M.I N° 24.121.484 – Clase 1974), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Vicedirector en la Escuela N° 602, de la ciudad de Esquel y el cargo Maestro de Ciclo de Adultos en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 desde el 22 de diciembre de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2°, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII – N° 20, Artículo 52°.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente MORA, Mónica Elizabeth (MI N° 24.121.484 – Clase 1974), lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-79 **29-05-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 58/10 emanada de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 18 de octubre de 2010, entre la Maestra Especial de Educación Física en dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 186 de la localidad de Lago Puelo, docente LOPEZ, Blanca Estela (MI N° 21.517.954 - Clase- 1970) y la Maestra Especial de Educación Física en quince (15) horas Titular de la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo, docente CACCIAVILLANI, Mónica (MI N° 13.486.735 - Clase 1959).

Res. N° XIII-80 **29-05-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente CAVAGNINI, Sonia Aurora (M.I. N° 12.047.660

- Clase 1956) en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 190 de Playa Unión – ejido de Rawson, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-81 **29-05-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Disposición N° 499/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 87 de Puerto Pirámide, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región II de Puerto Madryn, vacante por creación según Decreto N° 02/11 de Distribución de Cargos.

Res. N° XIII-82 **29-05-12**

Artículo 1°.- Limitar, a partir del 12 de marzo de 2012, la asignación de cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII N° 796/08, a la agente BLANCO, Vanina Soledad (MI N° 29.128.618 - Clase 1981), quien se desempeñó en los Proyectos: “Web Institucional”, “Canal educativo” y “Capacitación a distancia”.

Res. N° XIII-83 **29-05-12**

Artículo 1°.- Limitar, a partir del 03 de febrero de 2012, la asignación de treinta y dos (32) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII N° 764/10, a la agente TEJEDA, Ana María (MI N° 16.049.904 - Clase 1962), quien desarrolló tareas de elaboración y gestión del Proyecto de optimización de circuitos administrativos en la Delegación Administrativa Región III de Esquel.

Res. N° XIII-84 **29-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de doce (12) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2010, seiscientos quince (615) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2011, dos mil setecientos treinta y seis (2.736) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2011 y tres mil ochocientos treinta y cuatro (3.834) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-85 **29-05-12**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 462 de la ciudad de Puerto Madryn, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacante por creación Resolución XIII N° 613/09, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II, a partir del 30 de marzo de 2011.

Artículo 2º.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1º de la presente, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 30 de marzo de 2011.

Res. N° XIII-86 **08-06-12**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 407/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignó un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de Jornada Completa a la Escuela N° 69 de la localidad de Cushamen dependiente de la Supervisión Seccional Región I, vacante por creación según Decreto N° 02/11 de Distribución de Cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-87 **08-06-12**

Artículo 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos las Disposiciones Conjuntas N° 10/11 y sus rectificatorias N° 12/11 y N° 14/11, emanadas de la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Recursos Humanos, en las cuales se procedió a realizar el traslado de los docentes titulares de Educación Secundaria, que presentaron solicitudes en el período abril - mayo de 2011.

Artículo 2º.- TRASLADAR al docente GODOY, Roberto Carlos (MI N° 20.118.019 – Clase 1968) desde las Escuelas N° 704 y N° 737 a la Escuela N° 746, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- RECHAZAR el traslado solicitado por la docente TRAVERSO, Zulema Mercedes (MI 16.327.557 – Clase 1963) en virtud de que las horas no se encuentran vacantes.

Res. N° XIII-88 **08-06-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente DO BRITO, Elva Noemí (MI N° 13.160.057 - Clase 1957) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 415 de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de octubre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de licencia Anual Reglamentaria Proporcional 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-89

08-06-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Marta Susana (MI N° 10.652.452 - Clase 1953), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-90

08-06-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Adelina Gesia (MI N° 12.098.117-Clase 1956) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 89 de la localidad de Epuyén, a partir del 01 de junio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-91

08-06-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BORDON, María Cristina (MI N° 6.667.539 - Clase 1951) en un (1) cargo Maestro Especial de Plástica de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-92**08-06-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente PAGNUCCO, Daniel Raúl (MI N° 11.273.616 – Clase 1954), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas titular, en la Escuela N° 89 jornada completa, de la localidad de Epuyén, a partir del 01 de julio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-93**08-06-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LOZA, Silvana María (MI N° 12.545.000 – Clase 1957), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3º año 1º división Modalidad Ciencias Naturales, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3º año 1º división Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3º año 2º división Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, y en doce (12) horas cátedra de Educación Física de Secundario en la Escuela N° 714, de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en veintiún (21) horas cátedra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-94**08-06-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DEL BRIO, María Ester (MI N° 10.775.762 - Clase 1952), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela Juan XXIII

N° 1010 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1242/99, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-95**08-06-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente TAUX, Enrique Luján (MI N° 16.956.657 - Clase 1965), al cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Supervisión de Educación Secundaria de la ciudad de Esquel, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1090/89, interpuesta a partir del 20 de octubre de 2011, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-96**08-06-12**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la E.P.B N° 1 del Distrito de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, docente BARRIOS, Viviana Irene (MI N° 17.163.037 - Clase 1964).

Res. N° XIII-97**08-06-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente THORP, María del Carmen (MI N° 6.204.723 -

Clase 1950), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela Especial N° 506 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 354/86, a partir del 01 de noviembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-230 30-05-12

Artículo 1°.- Reconócese a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Zonal Trelew y en el Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino dependiente del Hospital Rural Dolavon ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
GONZALEZ Claudia Mariela	22.508.073	Hospital Zonal Trelew	\$ 3.300.-	01/01/12	31/12/12
MARKIEVICHE Carlos Ramón	23.077.035	Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino	\$ 300.-	01/01/12	31/12/12

Res. N° XXI-231 30-05-12

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente TOMASCO, Marcela Nélide Valentina (Clase 1961 – M.I. N° 14.744.146), a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como Administrativa en la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas Casa de Chubut dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 12 28-03-12

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con el señor Miguel Angel DIAZ, CUIT N° 20-16016627-5, para la renovación de servicio de limpieza de las oficinas de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sita en la calle Rivadavia N° 264 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por un monto total de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 30.800), pagaderos en once cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las cuotas establecidas en el artículo anterior mediante presentación de la correspondiente factura y su posterior conformación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95°, inciso c), apartado 5, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 – Mantenimiento, reparación y limpieza por la suma de pesos TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$30.800) – Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 13 28-03-12

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE el Artículo 2° de la Resolución N° 05/12-MAyCDS, el que quedará redactado

de la siguiente manera: "Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$45.440) se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 2 – Bienes de Consumo – Principal 1 – Parcial 5 - madera, corcho y sus manufacturas por la suma de QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580) y Principal 7 – Parcial 5 herramientas menores por la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480) ; Inciso 4 - Bienes de Uso - Principal 3 – Parcial 1 – Maquinaria y equipo de producción – por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO VEINTISÉIS (\$ 20.126); Principal 3 – Parcial 8 – Herramientas y repuestos mayores – por la sumas de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400); y Principal 3 – Parcial 9 – Equipos varios – por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 16.854) – Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2012".-

Res. N° 14 **30-03-12**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma AUTOS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-67051481-8, por el service completo y la reparación de la caja de cambios del vehículo oficial Toyota Hilux dominio GPE-874.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura "B" N° 0015-00008561, de la firma AUTOS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-67051481-8, por un monto de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTAY UNCENTAVOS (\$8.427,91), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso C, apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 - Conducción y Administración – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Servicios no Personales - Principal 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2012.-

Res. N° 16 **04-04-12**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el pago de PESOS TRESCIENTOS SESENTAY SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 366.296,67), correspondiente al Certificado de Obra N° 5, del Servicio de Diseño y Construcción del Contrato de diseño, construcción y operación del centro de disposición final de residuos sólidos urbanos y de sus sistemas asociados, adjudicado a la empresa URBASER S.A. Sucursal Argentina.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la suma señalada en el artículo anterior, a favor de URBASER S.A. Sucursal Argentina, CUIT N° 30-71162783-5.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a un monto total de TRESCIENTOS SESENTAY SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 366.296,67); se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 17 – Proyecto 1 - Fuente de Financiamiento 3.58 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 17 **13-04-12**

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Ariel Orlando GAMBOA (DNI N° 24.302.540), y al agente Juan José Javier CASANOVAS (DNI N° 24.245.622), a realizar la comisión de servicios en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina, entre los días 16 al 18 de abril del 2012, para asistir a la "Reunión Regional sobre Aparición de Alga Exótica Invasora Didymosphenia Geminata en Distintos Ambientes Acuáticos de la Patagonia Argentina".-

Artículo 2º.- Autorícese la salida de la Provincia del vehículo oficial marca Toyota Hilux 4X4 C/D SR C/AB 3.0 TDI 2008, dominio GPE 874, propiedad del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para el traslado de los integrantes de comisión de servicios.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado de la siguiente manera. Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Inciso 3 - Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos del Personal y contratados – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 18 **27-04-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Resolución N° 02/08-MAYCDS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Designar como responsable del Sub-Fondo Rotatorio de la Dirección General Comarca Senguer – San Jorge al Licenciado Leonardo Fabio MINGUINELLI, DNI N° 20.294.051, Director General Comarca Senguer-San Jorge, quien firmará en todos los casos en forma conjunta con la firma indistinta del señor Nicolás Ariel COLUCCIO, DNI N° 26.324.438, Director de Control Ambiental de Hidrocarburos y de la Licenciada Julia PEREZ KRENEK, DNI N° 28.637.133, Directora de Control Operativo Ambiental, quienes tendrán facultades para disponer gastos y pagos con cargo al mismo".-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Res. N° V – 51 **14-06-12**

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial

existente entre el cargo de revista Analista de Primera - Categoría - V - Planta Permanente, dependiente de la Contaduría General de la Provincia y el de Secretaría de Ministro, a la agente María Elena VILLAGRA (M.I. N° 12.874.756 - Clase 1957).- por el período durante el cual usufructuó trece (13) días pendientes, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2004, y diez (10) días del año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° V - 52**14-06-12**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales, NISSAN FRONTIER - Dominio GLV 413 y ECO SPORT - Dominio ERO 655, al agente Carlos Alberto BENEDETTI (M.I. N° 5.515.583 - Clase 1947), quien revista en el cargo de Secretario de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**Res. N° 32****31-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección de Automotores Oficiales dependiente de la Subsecretaría de asistencia Logística de la Gobernación con la firma AUTOS DEL SUR S.A. para la reparación del vehículo oficial Toyota Hilux dominio HNW 089.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8923.32) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 -SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 01 - actividad 2 - UG 11999 - Partida 2.5.6 PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 316,60) - Partida 2.9.6 "PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTAY NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.779,45) - Partida 3.3.2 PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 2.827,27) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 33**31-05-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con el señor CORDOBA RODRIGO CESAR de la ciudad de Rawson, por la prestación de servicio de

lunch, vajilla y personal para evento realizado en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno el día 29/12/2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 -SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - actividad 02 - UG 11999 - Partida 3.9.1 "Servicios de Ceremonia" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 34**01-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Relaciones Públicas con la firma TRANSPORTES Y SERVICIOS "EMMAFRAN" de José Charfulio de la localidad de Río Mayo por la prestación del servicio de transporte de alumnos de la Escuela N° 706 de la mencionada localidad en el tramo Río Mayo-Comodoro Rivadavia-Rawson y viceversa;

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 02 - UG 11999 - Partida 3.5.1 "Transporte y Almacenaje" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 35**05-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma NAVAL DEL GOLFO S.A. por el servicio de acondicionamiento de oficinas de esta Subsecretaría.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y la que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 45.800) la cual se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 -SAF 23 Secretaría Privada - Programa 01 - Actividad 02 - UG 11999 - Partida 3.3.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 36**11-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL DEPORTIVA ESTRELLA DEL SUR por el servicio de armado de escenario y ornamentación en el acto 111º aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de DIECISIETE MIL (\$ 17.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 -SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - UG 11999 - Partida 3.5.9 - servicios comerciales y financieros - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. Nº 38 11-06-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la entonces Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTE CEFERNO", domiciliada en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de alumnos de 4º grado de la Escuela Nº 112 de la ciudad de Esquel, en el trayecto Esquel – Comarca Virch Valdés y viceversa, con el fin de concretar el proyecto de "Viaje de estudios a la costa" llevado a cabo desde el 22 al 26 de agosto de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 27.200) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 –SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 - UG 11999 – Partida 3.5.1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. Nº 39 11-06-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General e Protocolo y Ceremonial con la firma LEGAL SECURITY S.R.L. de Amadeo García por la prestación del servicio de seguridad para resguardo de la globa y equipo de sonido realizado en el camping del Instituto de Seguridad Social y Seguros los días 08, 09, 10, 11 y 12 de Diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.868,50) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 –SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 02 - UG 11999 – Partida 3.9.3 "Servicios de Vigilancia" – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. Nº 40 11-06-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma "ESTUDIO H ARQUITECTURA" por el servicio de refacción, remodelación y ambientación interior de la Residencia Oficial del Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) la cual se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 –SAF 23 Secretaría Privada – Programa 1 – Actividad 2 - UG 11999 – Partida 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. Nº 41 11-06-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma "ESTUDIO H ARQUITECTURA", por el servicio de refacción, remodelación y ambientación interior de la

Residencia Oficial del Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000) la cual se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 –SAF 23 Secretaría Privada – Programa 1 – Actividad 2 - UG 11999 – Partida 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Res. Nº XXII - 22 15-06-12

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir Vehículo oficial marca FIAT UNO SL 1.4 – AÑO 1994-Dominio SUX 532, perteneciente a la Secretaría Legal y Técnica, a los agentes que figuran en el Anexo I y que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

AGENTES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA AUTORIZADOS A CONDUCIR VEHÍCULOS

Apellido Nombres	M.I N°	CLASE	CARGO
EPULEF, CLAUDIO DOMINGO	21.556.4873	1976	PTA. PTE – CLASE II – TEC. ADMI
FLORES, SILVIA INES	31.914.631	1985	PTA TRANS.
BONAVIDE, NATALIA VERONICA	24.811.645	1975	PTA. TEM. CLASE II. TEC. ADM

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº XIX – 31 11-06-12

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados, por el Medico Veterinario Jaime Darío CONTRERA, (M.I. Nº 27.679.232 – Clase 1980), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, desde el 02 de mayo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Subgerencia de Desarrollo Territorial dependiente de la Dirección Regional Corfo – Meseta Central.-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución como Subgerente de Desarrollo Territorial dependiente de la Dirección regional Corfo – Meseta Central, al Medico Veterinario Jaime Darío CONTRERA.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 601 – Corporación de Fomento del Chubut – Programa 1 – Conducción y Administración CORFO - Actividad 1 – Conducción y Administración CORFO.-

Res. Nº XIX – 32 11-06-12

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación al cargo Jefe Departamento Tesorería de la UEPIAG hoy de-

nominado Departamento Patrimonio a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Eduardo BOLOGNINI (M.I. N° 24.133.627 – Clase: 1974) cargo Administrativo Ayudante – Código: 3-004 – Clase: IV – Categoría: 04 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporaria.-

Res. N° XIX – 33 **11-06-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de abril de 2012 la renuncia presentada por el agente Eduardo VARELA (M.I. N° 22.203.020 – Clase: 1971) al cargo Gerente Regional Oeste dependiente de la Dirección Regional CORFO Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 53 **13-06-12**

Artículo 1°.- CORRIJASE los errores detectados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/12 - IPA Obra: "PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES COMUNA RURAL DR ATILIO VIGLIONE." según el siguiente detalle:

• **SECCION VI – Cláusulas Particulares – Capítulo III**

- En correspondencia a la Página N° 26, folio N° 78 del Pliego de Bases y Condiciones, existe un error en el listado de ítems, donde dice: Ítem 2: INGENIERIA DE DETALLE; deberá decir; Ítem 2: REQUERIMIENTOS AMBIENTALES.

- En correspondencia a la Pagina N° 27, folio N° 79 del Pliego de Bases y Condiciones, existe un error en la designación del ítem, descripción, alcance y medición y forma de pago, donde dice:

- **Ítem N° 2: Ingeniería de Detalle**
- **Descripción:**

Este ítem consiste en la elaboración de la documentación técnica inicial, y la que se utilizará en el transcurso de la obra, los planos conforme a obra, para ser presentados al Instituto Provincial del Agua en tiempo y forma, ni bien se termine la obra.

• **Alcance:**

Quedan comprendidas dentro de lo pagado a través de este ítem, la totalidad de la documentación exigida por la inspección, de acuerdo a los requerimientos de la obra.

• **Medición y forma de pago:**

Los trabajos correspondientes al presente ítem se pagará en un monto global, por grupos distinguidos en proyecto, planos de construcción y replanteos, y pla-

nos conforme a obra, aprobados por la Inspección, el pago se hará al precio cotizado en el presente ítem.

Deberá decir:

- **Ítem N° 2: Requerimientos ambientales**
- **Descripción:**

El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos ambientales exigidos por el Código Ambiental de la Provincia del Chubut N° 5439 y su Decreto Reglamentario

• **Alcance:**

Queda comprendido en lo pagado a través de este ítem todas las tramitaciones y los estudios de impacto ambiental, las contrataciones, la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias.

• **Medición y forma de pago:**

El presente ítem se computará para el pago un monto global (GI). El pago se realizará contra entrega del informe y la aprobación por el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable organismo de aplicación. Deberá entregarse y aprobarse antes del inicio de los trabajos.

• **SECCION VII – Fórmulas de la Propuesta y Modelo de Contrato**

En correspondencia a la Página N° 17, folio N° 97 del Pliego de Bases y Condiciones, en el ARTICULO 3: Presupuesto Oficial, donde dice:

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 5.142.659,82)

PLAZO DE EJECUCION: PESOS CIENTO VEINTE (120) DIAS.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 60/100 (\$ 51.426,60)

Deberá decir:

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 5.142.659,82)

PLAZO DE EJECUCION: PESOS CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 60/100 (\$ 51.426,60)

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a las empresas adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones sobre los errores detectados y sus enmiendas, como así también, que a partir del día de la fecha la presente Resolución será parte integrante del mismo.

Res. N° 54 **13-06-12**

Artículo 1°: AUTORIZASE el permiso de cambio de traza del canal comunero ubicado en loteo las Nuevas

Margaritas, circunscripción 4, sector 14, parcela 3, Localidad de Trelew, Provincia del Chubut,

Artículo 2º LA AUTORIZACIÓN se extiende con sujeción al Artº 16 del Decreto 216/98.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XIII-103 ME y IV-66 MFyPS 11-06-12

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente ACOSTA, María Alejandra (MI N° 14.986.403 - Clase 1962), quien desarrolló tareas en el Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, afectando el cargo: Vicedirector Escuelas Especiales, Titular, de la Escuela N° 511 de la citada ciudad, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de enero de 2010.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj. N° XIII-104 ME y XVII-16 SC 13-06-12

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Conjunta XIII N° 53/10 - XVII N° 04/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente JONES, Carol Myriam (MI N° 17.536.032 - Clase 1965), quien desarrolló tareas en la Biblioteca Provincial “Presbítero Bernardo Vacchina”, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, afectando el cargo: Bibliotecario Escuela Media, Titular, de la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 08 de setiembre de 2009.”

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° IV-58 MFyPS y XXI-204 MS 30-06-12

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Ministerio de Salud, a la agente Laura Roxana GOMEZ (M.I. N° 29.463.070 – Clase 1982) función Administrativa de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción So-

cial, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en el Ministerio de Salud, a la agente Laura Roxana GOMEZ (M.I. N° 29.463.070 – Clase 1982) función Administrativa de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 3º.- El Area de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Laura Roxana GOMEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° XXIV-18 MAYCDS y XXI 151-MS 30-05-12

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Marcelo Gabriel GALBAN (M.I N° 16.832.167 – Clase 1964), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I – Grado I – Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, Personal de Servicio en la Planta Permanente dependiente del Hospital Zonal de Trelew de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnanse funciones en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Marcelo Gabriel GALBAN (M.I. N° 16.832.167 - Clase 1964), quien revista el cargo Agrupamiento C, Clase I – Grado I – Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, Personal de Servicio en la Planta Permanente dependiente del Hospital Zonal de Trelew de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 3º.- El Departamento de Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. N°**XIX-34 CORFO y IV-69 MFyPS 15-06-12**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones, a la Corporación de Fomento del Chubut a la agente Fabiana Marcela AMADO (M.I. N° 21.623.739 – Clase 1970) al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Clase I – Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Ministerio de la Familia y Promoción Social para asistir a pequeños productores minifundistas de la localidad de José de San Martín a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y
SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION**

Res. Conj. N°**V-33 SGG y XXIX- 35 SPG 29-05-12**

Artículo 1°.- Adscribir a partir del 1° de marzo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en el Departamento de Mesa de Entradas General de la Dirección de Administración, Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría Privada de la Gobernación, al agente Tirso Estanislao CHIQUICHANO (M.I. N° 30.088.849 – Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Coordinación Administrativa, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las norma vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
GOBERNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
VIALIDAD PROVINCIAL**

Res. Conj. N°**XXII –15 SLyTG y XV – 68 AVP 28-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Adrián Emanuel GONZALEZ LEMA (M.I. N° 30.580.195 – Clase

1984), quien revista en el cargo de Ayudante Administrativo – Código 3-0004 – Categoría IV – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, en ejercicio de sus funciones prestando servicios en el área de mantenimiento, en la Administración de vialidad Provincial, a partir del 1° de marzo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, cumpliendo funciones de servicio en el área de Mantenimiento de la Administración de Vialidad Provincial, al agente Adrián Emanuel GONZALEZ LEMA (M.I. N° 30.580.195 – Clase 1984), quien revista en el cargo de Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Categoría IV – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 3°.- El área de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 27/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 26.362/08, caratulado: OBLIGACIONES DEL TESORO “S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2008 – SAF 91”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONESA CARGO DEL TESORO – F.F. 111 – Enero a Diciembre ejercicio 2008 pagos en el 2010;

Que con fecha 12 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro – F.F. 111 – Enero a Diciembre ejercicio 2008 pagos en el 2010, presentada por los responsables, en tanto expresan

razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 19.363,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 28/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.281/09, caratulado: OBLIGACIONES DEL TESORO "S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2009 – SAF 91";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – F.F. 111; 358; 359; 392; 397 - Enero a Diciembre ejercicio 2009 pagos en el 2010;

Que con fecha 12 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro – F.F. 111; 358; 359; 392; 397 – Enero a Diciembre ejercicio 2009 pagos en el 2010, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 55.162.210,15).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 29/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.282/09, caratulado: OBLIGACIONES DEL TESORO "S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2009 (SAF 90)";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentarn las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. 111 – Enero a Diciembre Ejercicio 2009 pagos en el 2010;

Que con fecha 12 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. 111 – Enero a Diciembre Ejercicio 2009 pagos en el 2010, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 178.700,72)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 56/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 26498/08, N° 27924/09 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. CTAS. SUB. RESOL. N° 66-75-74/2008; N° 138-124-123/2009 – CHDSEM / APORTES ECONÓMICOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 48/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los subsidios otorgados por las Resoluciones N° 066-075/2008; N° 138-124-123/2009-CHDSEM, de fecha 18/04/08; 23/04/08; 22-06-09; 10-06-09 y 10-06-09 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (\$ 137.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones Nº 066-075/2008; Nº 138-124-123/2009-CHDSEM, de fecha 18-04-08; 23-04-08; 22-06-09; 10-06-09 y 10-06-09 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (\$ 137.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

EXPTE. Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26498/08	066/08	18/04/08	LIGA DE FUTBOL DE C.RIVADAVIA	\$ 53.500,00
26498/08	075/08	23/04/08	FED. DE TENIS DEL NORESTE DEL CHUBUT	\$ 40.000,00
27924/09	138/09	22/06/09	AGRUPACIÓN DEPORTIVA CUBANO ARGENTINA - A.DE.CU.AR	\$ 2.500,00
27924/09	124/09	10/06/09	TIRO FEDERAL DE TRELEW	\$ 1.000,00
27924/09	123/09	10/06/09	FED. DE TENIS DEL NORESTE DEL CHUBUT	\$ 40.000,00
TOTAL				\$137.000,00

PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (137.000,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 57/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nº 26756/08, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. DECRETOS Nº 657/06 Y 555/07 – P.E. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 49/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos Nº 657/06; Nº 555/07 P.E.P., de fecha 05/06/06 y 04/06/07 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos Nº 657/06; Nº 555/07 – P.E.P., de fecha 05/06/06 y 04/06/07 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

EXPTE. Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26756/08	657/06	05/06/06	FED. DE TENIS DEL NORESTE DEL CHUBUT	\$ 40.000,00
26756/08	555/07	04/06/07	FED. DE TENIS DEL NORESTE DEL CHUBUT	\$ 35.000,00
TOTAL				\$ 75.000,00

PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 58/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26503/08, 26490/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 07-010-012/2008; Nº 047-024-038/2008- CHDSEM/APORTES ECONOMICOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 50/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones Nº 007-012/2008; Nº 047-024-038/2008 . CHDSEM, de fecha 14-01-08; 18-01-08; 31-03-08; 13-02-08 y 07-03-08 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 168.500,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones Nº 007-012/2008; Nº 047-024-038/2008 – CHDSEM, de fecha 14-01-08; 18-01-08; 31-03-08; 13-02-08 y 07-03-08 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 168.500,00) de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

EXPTE. Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26503/08	007/08	14/01/08	CLUB DEPORT. SARMIENTO	\$ 10.000,00
26503/08	012/08	18/01/08	FED. DE TENIS DEL NORESTE DEL CHUBUT	\$ 3.500,00
26490/08	047/08	31/03/08	LIGA INDEP. MAR Y VALLE DE TW	\$ 10.000,00
26490/08	024/08	13/02/08	FED. DE TENIS DEL NORESTE DEL CHUBUT	\$ 35.000,00
26490/08	024/08	13/02/08	FED. CHUBUTENSE DE JUDO	\$ 10.000,00
26490/08	038/08	07/03/08	CLUB GIMNASIA Y ESRIMA DE COMODORO RIVADAVIA	\$ 100.000,00
TOTAL				\$ 168.500,00

PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 168.500,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 74/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 28.806/10, caratulados: "SECRETARÍA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 75 – FF 111 – PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 – SAF 75 – Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 26 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Fte. Fto. 111 – PROGRAMA 21, presentadas por los responsa-

bles, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 51/100 (\$ 4.755.442,51)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 75/12

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 28.806/10, caratulado: "SECRETARÍA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 75 – FF 111 – PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 – SAF 75 – Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 26 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2010 del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Fte. Fto. 111 – PROGRAMA 21, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CIN CON 41/100 (\$ 58.912.595,41)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 76/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.804/10, caratulado: "SECRETARÍA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 75 – F.F. 371 -PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010, de las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 371 (Fdo. De Arancelamiento Hospitalario Pcial), 377 (Programa Federal de Salud) y 476 (Plan NACER) – JURISDICCIÓN 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 26 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010, de las Ftes. Fto. 371, 377 y 476 – JURISDICCIÓN 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE CON 03/00 (\$ 2.618.115,03).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 77/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.804/10, caratulado: "SECRETARÍA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010

– SAF 75 – F.F. 371 – F-F- 377 – PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011, de las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 371 (Fdo. De Arancelamiento Hospitalario Pcial), 377 (Programa Federal de Salud) y 476 (Plan NACER) – JURISDICCIÓN 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 26 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011, de las Ftes. Fto. 371, 377 y 476 – JURISDICCIÓN 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 44/00 (\$ 137.853,44).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 78/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.664/09, caratulado "SECRETARÍA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009 – SAF 77 – FF 111 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en 2011 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 26 de Marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en 2011 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$57,47).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 79/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 27.647/09, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 75 – F.F. 371 – F.F. 377– PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010, de las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 371 (Fdo. de Arancelamiento Hospitalario Pcial.), 377 (Programa Federal de Salud) y 476 (Plan NACER) – JURISDICCION 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 26 de Marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010, de las Ftes. Fto. 371, 377 y 476– JURISDICCION 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas

para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 56/00 (\$ 434.941,56).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 80/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 27.648/09, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 75 - FF 111 – PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 – SAF 75 – Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 26 de Marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en el Ejercicio 2010 del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Fte. Fto. 111 – PROGRAMA 21, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 43/00 (\$ 5.512.252,43).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 81/12-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26070/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 04 de abril del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.120.688,87), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 40.213,15).

Tercero: Aplíquese el art. 1° inc. 6 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final N° 149/12-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 82/12-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26078/08-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Trevelin presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 04 de abril del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Municipalidad de Trevelin, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.580.987,62), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el Art. 1° incisos 6 y 7 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final N° 124/12-F3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 83/12-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24856/07-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 04 de abril del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

do a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por la Fiscalía N° 3 se procedió a reclamar a la Comuna Rural la devolución a la Comarca de la Meseta Central del Chubut, de los fondos no utilizados correspondientes a la prefinanciación Lana 2007, en el marco del programa "Venta Conjunta".

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.389.978,89).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.910,50).

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 84/12-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 27139/09-T.C. caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 04 de abril del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2009, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, en tanto expresan la legítima ejecu-

ción de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2009, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.078.830,66), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 29.250).

Tercero: Aplíquese el Art. 1° incisos 6 y 7 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final N° 104/12-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 85/12-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 27125/09-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Esquel presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 04 de abril del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2009, presentada por los responsables de la Municipalidad de Esquel, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2009, que importan un monto de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 50.399.001,57), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 86/12-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26058/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE GASTRE - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gastre presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 04 de abril del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Gastre, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.801.929,93), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 361.206,69).

Tercero: Aplíquese el Art. 1° inciso 6 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final N° 089/12-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 87/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 28741/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 001-002-004/2010-CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA AP EC; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 109/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 001-002-004/2010-CHDSEM de fecha 04-01-10 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 001-002-004/2010-CHDSEM de fecha 04-01-10 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

EXPT.N°	RES/DTOFECHA BENEFICIARIO	MONTO
28741/10 001/11	04/01/10 UNION ARGENT. DE VETERANAS DE HOCKEY S/CESPED Y PISTA	\$ 2.000,00
28741/10 002/10	04/01/10 BIGORNIA CLUB	\$ 2.000,00
28741/10 004/10	04/01/10 ASOC. BOMB. VOLUNT. RAWSON	\$ 3.000,00
TOTAL		\$ 7.000,00

PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 88/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 31142/12, N° 31143/12 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 692-722-759/2010; N° 453-548/2011-MIAG AP EC; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 111/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 692-722-759/2010; N° 453-548/2011-MIAG AP EC; y

ciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 692,722,759/2010; N° 453,548/2011-MIAG, de fecha 28-10-10; 19-11-10; 09-12-10; 08-09-11 y 12-10-11 del MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 160.058,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 692,722,759/2010; N° 453,548/2011-MIAG, de fecha 28-10-10; 19-11-10; 09-12-10; 08-09-11 y 12-10-11 del MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 160.058,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

EXPTE.N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
31142/12	692/10	28/10/10	COOP. AGROP. VALLE SARMIENTO	\$ 28.000,00
31142/12	722/10	19/11/10	ASOC. LOS ANDES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - ALAPA	\$ 1.858,00
31142/12	759/10	09/12/10	ASOC. LOS ANDES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - ALAPA	\$ 106.400,00
31143/12	453/11	08/09/11	COOP. AGROP. VALLE SARMIENTO	\$ 1.800,00
31143/12	548/11	12/10/11	COOP. AGROP. VALLE SARMIENTO	\$ 22.000,00
TOTAL				\$ 160.058,00

PESOS CIENTO SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 160.058,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 89/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 30864/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 232-274-267-255-252/2011-MG AP EC; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 107/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 232-274-267-255-252/2011-MG de fecha 21-07-11, 29-08-11 y 23-08-11 del MINISTERIO DE GOBIERNO por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 232-274-267-255-252/2011-MG de fecha 21-07-11, 29-08-11 y 23-08-11 del MINISTERIO DE GOBIERNO, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO

EXPTE.N° RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
30864/11 232/11	21/07/11	CLUB ANDINO ESQUEL	\$ 27.000,00
30864/11 274/11	29/08/11	ASOC. BOMB. VOLUNT. RAWSON	\$ 20.000,00
30864/11 267/11	29/08/11	ASOC. BOMB. VOLUNT. RAWSON	\$ 10.000,00
30864/11 255/11	23/08/11	ASOC. BOMB. VOLUNT. RAWSON	\$ 20.000,00
30864/11 252/11	23/08/11	ASOC. BOMB. VOLUNT. RAWSON	\$ 18.000,00
TOTAL			\$ 95.000,00

PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 90/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.845/10, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2010 - SAF 72 - PROGRAMA 19 - FF 111 - HOSPITAL ZONAL DE TRELEW";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 - SAF 72 - Programa 19 - Fuente de

Financiamiento 111 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW;

Que con fecha 26 de Marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – SAF 72 – Programa 19 - Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLO- NES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 56.556.328,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 91/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 28845/10, caratulado: "SECRETARÍA DE SALUD S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2010 – SAF 72 – PROGRAMA 19 – FF 111 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW"

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2010 pagada en 2011 – SAF 72 – Programa 19 – Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW;

Que con fecha 26 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio

2010 pagada en 2011 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – SAF 72 – Programa 19 - Fte. Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de : PESOS SEIS MILLO- NES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.335.623,96)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 92/12-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 26075/08-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 29 de marzo del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.172.306,77) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), según Informe final Nº 153/12-F.3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 93/12-T.C.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 27123/09-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Maitén presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 04 de abril del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2009, presentada por los responsables de la Municipalidad de El Maitén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2009, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.003.561,64) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00), según Informe final N° 136/12-F.3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 94/12-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril del dos mil doce, reunidos en

Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26047/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Cushamen presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de marzo del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.688.794,08), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 55.463,93).

Tercero: Aplíquese el art. 1° inc. 6 y 7 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final N° 150/12-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 95/2012

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los días 16 del mes de abril del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El expediente N° 24.882, año 2007, caratulados; "COMUNA RURAL DE ALDEAAPELEG – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 203/11, se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2007, dejando

pendiente de aprobación la suma de pesos (\$ 965,00) por falta de documentación respaldatoria de pago, según Informe N° 402/11 F.3.-

Que a fojas 59/61 corren agradadas las debidas constancias de notificaciones.-

Que a fojas 66) emite Dictamen N° 365/11 el Contador Fiscal mediante el cual formula cargo por la suma total de pesos (\$ 1.326,00).-

Que la Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 005/ F.E. 2012.-

Que mediante Acuerdo N° 006/2012, se procede a formular cargo a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma total de pesos (\$ 1.326,94) obrando las debidas constancias de notificaciones a fojas 73/74.-

Que a fojas 75/77 obra documental respaldatoria remitida por los responsables de la Comuna Rural correspondientes a recibos abonados mediante Cheque 6690202 - Cta. N° 500068/3 del Banco del Chubut, por la suma de pesos (\$ 970).-

Que mediante Dictamen N° 25/12 se expide el Asesor Legal expresando que atento a la documental remitida debería considerarse como recurso de revisión en los términos y alcances prescriptos en el art. 65 inc. "d" Ley V N° 71.-

Por ello y lo establecido en el artículo 65 ° inc. d) de la Ley V N° 71) el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Admitir formalmente el recurso de revisión interpuesto por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg; Marcos David Pruessing (DNI N° 28.015.858) y Tesorera Sra. Gladys Marcela Díaz (DNI N° 21.311.305).-

Segundo: Désele intervención en los términos del art. 66° inc. c) Ley V N° 71 al Contador Fiscal del Área.-

Tercero: Regístrese, Notifíquese, reemítase copia a la Fiscalía de Estado, dése copia al Boletín oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 96 /12 TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y

VISTO: El Expte. N° 26.194/08 TC caratulado: "SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE MULTIMODAL – DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EXPLOTACIÓN DIRECTA – S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 – DECRETO N° 26/07.-",

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 10 de Abril del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139) y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentadas por el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2008 que importan un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 597.962,28).

Declarándolo libre de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 97/12 TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y

VISTO: El Expte. N° 27.650/09 TC caratulado: "SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE MULTIMODAL – DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EXPLOTACIÓN DIRECTA – S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2009.-",

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 10 de Abril de 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139) y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2009, presentadas por el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2009 que importan un monto de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.073.179,96).

Declarándolo libre de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 98/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 30.114/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL.079,087,088,089/11–PHLCH AP.EC y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 91/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPT E Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
30114/11	079/11-PHLCH	25-02-11	CHIQUICHANO TIRSO	\$ 1.000,00
30114/11	087/11-PHLCH	03-03-11	ASOC.CIVIL NAHUEN ZOMU-	\$ 2.000,00
30114/11	088/11-PHLCH	03-03-11	BACHILLIERI JOSE	\$ 2.000,00
30114/11	089/11-PHLCH	03-03-11	CIRCULO AJEDREZ RAWSON	\$ 2.000,00
TOTAL				\$ 7.000,00

SON PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remi-

sión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 99/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 30.323/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 215, 216, 217/11–PHLCH AP.EC. y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 93/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPT E Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
30323/11	215/11-PHLCH	19-05-11	ESC. Nº 107- NAHUEL PAN	\$ 2.500,00
30323/11	216/11-PHLCH	19-05-11	FARIAS VERONICA	\$ 2.900,00
30323/11	217/11-PHLCH	26-05-11	CENTRO "ASAMBLEA DE DIOS" - RIO MAYO	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 6.900,00

SON PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 100/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 30.324/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 210,211,213,214/11-PhlchAp.EC. y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 94/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
30324/11	210/11-PHLCH	18-05-11	ASOC.BOMBEROS VOLUNT. RAWSON	\$ 2.000,00
30324/11	213/11-PHLCH	18-05-11	RECHENI JUAN CARLOS	\$ 2.000,00
30324/11	214/11-PHLCH	19-05-11	CASA ESTUDIANTIL-ESQUEL	\$ 2.500,00
TOTAL				\$ 6.500,00

SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 51/2012**

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.173, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/Antecedentes Licitación Publica N° 78/11 Construcción 78 Viv. Planta Baja Duplex

en Puerto Madryn Renglón I – 36 Viv. Renglón II 42 Expte. N° 1628/10 SIPYSP"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 196) mediante Dictamen N° 21/12; al Señor Asesor Legal a fs. 197) Dictamen N° 22/12 y al Contador Fiscal a fs. 198) mediante Dictamen N° 051/12 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que debe resaltarse lo normado por la Ley I N° 231 (Ley General y de aplicación en todo estamento gubernamental), en especial en sus artículos 2°, 16° y 17° y el carácter de concejal del oferente (fs. 194).-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 52/12

Rawson (Chubut), 19 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.296, año 2012, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PUB. N° 02-AVP-2012 ADQ.DE CEMENTO PÓRTLAND NORMAL A GRANEL (EXPTE. N° 00110-S-2012); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 225) Dictamen N° 23/12 y Contador Fiscal a fs. 226) Dictamen N° 060/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 53/12

Rawson (Chubut), 19 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.274, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC.PUB. Nº 112/11 – TERMINACION DE 113 VIV. SINDICATO DE PETROLE- ROS COM.RIV. (EXPTE. Nº 3473/11-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 139) Dictamen Nº 23/12, Asesor Legal a fs. 140) Dictamen Nº 15/12 y Contadora Fiscal a fs. 141) Dictamen Nº 059/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 54/12

Rawson (Chubut), 21 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.297, año 2012, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PUB. Nº 03-AVP-2012 ADQ. DE CEMENTO PÓRTLAND NORMAL EN ENVASES DE TRES (3) PLIEGOS DE 50 KG. PUESTO EN DEPOSITO (EXPTE. Nº 00112-S-2012); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 295) Dictamen Nº 24/12 y Contador Fiscal a fs. 296) Dictamen Nº 064/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 55/12

Rawson (Chubut), 21 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.226, año 2012, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – R/ANT. LIC. CONTR. DIRECTA Nº 01/2012 – CONSTRUCC. DE CORDÓN CUNETAS ETAPA 2º - NOTA Nº 93/12; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 80) Dictamen Nº 14/12, Asesor Técnico a fs.

81 y vuelta) Dictamen Nº 25/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 82) Dictamen Nº 19/2012-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que no obstante lo normado por Ordenanza Municipal Nº 1678/2012 (fs. 75) se deberá tener en cuenta las observaciones apuntadas en los dictámenes mencionados.-

El Municipio hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva a la Municipalidad de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 56/12

Rawson (Chubut), 21 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.280, año 2012, caratulado: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ANT. LIC. PUB. Nº 01-IAS-12 PROVISION IMPRESIÓN CUPO- NES DE TELEBINGO CHUBUTENSE (EXPTE. Nº 1508/11- IAS); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 1524) Dictamen Nº 17/12 y Contadora Fiscal a fs. 1525) Dictamen Nº 061/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 58/12

Rawson (Chubut), 22 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 30.999, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRE- CIOS Nº 47/11 – 6 MEJ. VIV. Bº OESTE 3º ETAPA TW (EXPTE. Nº 2595/11-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 134) Dictamen Nº 26/11 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 135) Dictamen Nº 22/2012-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 59/12

Rawson (Chubut), 26 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.341, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC.PUB. Nº 76/11 PROY.CONST.15 VIV.EN PLANTA BAJA GAN GAN (EXPTE. Nº 0559/11-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 102) Dictamen Nº 27/12, Asesor Legal a fs. 103) Dictamen Nº 27/12 y Contador Fiscal a fs. 104) Dictamen Nº 070/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 60/12

Rawson (Chubut), 27 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.340, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. Nº 101/11 – PROY. CONST. 50 VIV. DOLAVON R.I. 25 VIV. R.II 25 VIV. (EXPTE. Nº 2413/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 83 y vuelta) Dictamen Nº 28/12, Asesor Legal a fs. 84) Dictamen Nº 20/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 85) Dictamen Nº 23/2012-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 61/12

Rawson (Chubut), 27 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.346, año 2012, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PUB. Nº 04-AVP-12 ADQUISICION DE LUBRICANTES (EXPTE. Nº 00063-S-12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 271) Dictamen Nº 21/12 y Contador Fiscal a fs. 272) Dictamen Nº 24/2012-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 62/12

Rawson (Chubut), 27 de Marzo de 2.012

VISTO: La Actuación Nº 1.541, año 2011, caratulada: TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ELIMINACIÓN PUBLICACIONES SRA. NORA E. SIDE;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 97 y vuelta) mediante Dictamen Nº 18/12.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Que la presentante ha sido imputada en una investigación sumarial en torno a un deber y carga pública, finalmente exculpada, siendo que las publicaciones realizadas por este Tribunal han sido en dicho tenor, en ejercicio de funciones públicas que les son propias y en virtud de un imperativo legal, sin establecer condena, ni pre-juzgamiento, respetándose siempre el principio constitucional del debido proceso adjetivo y de inocencia, razón por la cual no se ha emitido, difundido, divulgado, acusado, publicado o registrado información, declaración, afirmación, contenido falso, discriminatorio o inexacto con relación o respecto a la Cra. Nora Edith Side, resultando por consiguiente improcedente la petición de la misma ante este Tribunal.-

Por Secretaría, notifíquese a la presentante con copia del Dictamen del Señor Asesor Legal.-
Regístrese y Cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 63/2012

Rawson (Chubut), 27 de marzo de 2012
VISTO: El Expediente Nº 31.082, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CHOLILA R/CONSULTA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN ART. 60 LEY XVU Nº 46 REFORMA LEY XVI Nº 89 (NOTA Nº 31/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 11) mediante Dictamen Nº 26/12.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 64/12

Rawson (Chubut), 27 de Marzo de 2.012
VISTO: El Expediente Nº 31.343, año 2012, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. CONT. DIRECTA RENOVACIÓN POLIZA INTEGRAL BANCARIA; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 110) Dictamen Nº 28/12 y Contador Fiscal a fs. 111) Dictamen Nº 25/12-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Subrogante Cra. SILVIA VICENTE
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 65/12

Rawson (Chubut), 28 de Marzo de 2.012
VISTO: El Expediente Nº 31.345, año 2012, caratulado: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL– R/ANT. LIC. PRIV. Nº 01-IAS-12 – ADQUISICIÓN DE VEINTIOCHO (28) COMPUTADORAS (EXPTE. Nº 0059-IAS-12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Analista Programador a fs. 270) Dictamen Nº 38/12, Asesor Legal a fs. 271) Dictamen Nº 22/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 272) Dictamen Nº 28/2012-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Subrogante Cra. SILVIA VICENTE
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 66/12

Rawson (Chubut), 28 de Marzo de 2.012
VISTO: El Expediente Nº 31.347, año 2012, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. CONT. DIRECTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO INTEGRAL DE EQUIPOS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE CAJEROS AUTOMÁTICOS (ATM); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 52) Dictamen Nº 30/12 y Contador Fiscal a fs. 53) Dictamen Nº 26/12-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Subrogante Cra. SILVIA VICENTE
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 67/12

Rawson (Chubut), 30 de Marzo de 2.012
VISTO: El Expediente Nº 31.339, año 2012, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. CONT. DIRECTA SERVICIO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ORGANIZACIÓN VERAZ S.A.; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 51) Dictamen N° 29/12 y Contador Fiscal a fs. 52) Dictamen N° 27/12-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Subrogante Cra. SILVIA VICENTE

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 68/12

Rawson (Chubut), 03 de abril de 2.012.

VISTO: El Expediente N° 31.083, año 2012, caratulado: MUNICIPALIDAD DE CHOLILA – S/CONSULTA DESIGNACIÓN SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D. MUNICIPALIDAD DE CHOLILA (NOTA N° 38/12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 34) Dictamen N° 31/12.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva a la Municipalidad de Cholila sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 69/2012

Rawson (Chubut), 04 de abril de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.379, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01-AVP-12 – Adquisición de Cubiertas Varias Nuevas Sin Uso (Expte. N° 02413-S-11 Recaratulado Expte. N° 00012-S-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 390) mediante Dictamen N° 25/12 y a fs. 391) y a la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen N° 083/12-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 70/2012

Rawson (Chubut), 04 de abril de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.380, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 001/12-MLP – Construcción Laboratorio Cosmético Etapa I (Expte. N° 008/12-MLP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 226) al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 30/12; al Asesor Legal a fs. 227) mediante Dictamen N° 27/12 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 228) mediante Dictamen N° 84/12 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 71/2012

Rawson (Chubut), 04 de abril de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.376, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 10-AVP-12 – Adquisición de Motoniveladoras de 6 y 8 Pies de Largo (expte. N° 00050-S-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 193) mediante Dictamen N° 24/12 y a fs. 194) al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 30/12-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 72/12

Rawson (Chubut), 09 de Abril de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.378, año 2012, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PUB. N° 49-AVP-2011 DEMARCA-CION HORIZONTAL EN CALIENTE RUTA PROV. N° 7 Y ACCESOS A PLAYA UNION (EXPTE. N° 02751-C-11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 1040) Dictamen N° 29/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 1041) Dictamen N° 029/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 73/2012

Rawson (Chubut), 09 de abril de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.381, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-AVP-12 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN PARA IMPRIMACIÓN DE BASES GRANULARES EBCI (EXPTE. N° 00096-S-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 572) mediante Dictamen N° 28/12 y a la Contadora Fiscal a fs. 573) mediante Dictamen N° 86/12 C.F.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 74/2012

Rawson (Chubut), 09 de abril de 2012

VISTO: El Expediente N° 29.651, año 2012, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 05/10 Construcción Centro Comunitario Gualjaina Etapa 2° (Nota S/N°)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 154) mediante Dictamen N° 29/12; al Asesor Legal a fs. 155) mediante Dictamen N° 26/12 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 156) mediante Dictamen N° 085/12 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que a pesar de la extemporaneidad de la remisión del trámite en cuestión, se tendrá –ésta vez en cuenta el descargo efectuado y agregado a fs. 152).-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 75/2012

Rawson (Chubut), 09 de abril de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.374, año 2012, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - S/ Consulta interpretación Concepto Viáticos y Movilidad Dto. 181/02 y Dictamen N° 129/06 – TCP"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 55) mediante Dictamen N° 33/12.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte parcialmente el dictamen enunciado en el considerando que antecede.

Que ya se ha emitido dictamen sobre el tema requerido, el cual obra a fs. 53).

Que el Organismo consultante debe aplicar el Decreto N° 181/02, o propiciar su modificación o excepción a sus normas generales –tal cual como se ha resuelto en su Anexo II Punto 1- en caso de ser encontrado precedente.

Como excepción, lo requerido podrá utilizarse con la debida autorización y justificación del responsable máximo del Organismo (Director General).

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 76/2012

Rawson (Chubut), 10 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 30.964, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/ Reconocimiento Deuda Proveedor Gas –MAG SH (Expte. Nº 3181-SPTYMA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 95) mediante Dictamen Nº 35/12 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 96) mediante Dictamen Nº 087/12 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte lo dictaminado a fs. 95) por la Asesoría Legal, atento lo constatado a fs. 92).

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 77/2012

Rawson (Chubut), 11 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.348, año 2012, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Blindaje de Tres (3) Camionetas Ford F-100"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 90) mediante Dictamen Nº 23/12 y al Contador Fiscal a fs. 91/92 mediante Dictamen Nº 40/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte lo dictaminado por el Señor Contador Fiscal a fs. 91/92.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 78/2012

Rawson (Chubut), 11 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.382, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/12 Contratación Servicio Cobertura Emergencias Médicas (Expte. Nº 66806-P-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 246) mediante Dictamen Nº 34/12 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 250) mediante Dictamen Nº 30/2012-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 79/2012

Rawson (Chubut), 13 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.377, año 2012, caratulado: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIO MAYO – S/ Consulta Cheques Pagos Diferidos (Nota Nº 129/12-HCD)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 16) mediante Dictamen Nº 32/12 y a fs. 22) mediante Dictamen Nº 37/12 y al Contador Fiscal a fs. 20) mediante Dictamen Nº 29/12.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 80/12

Rawson (Chubut), 16 de Abril de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.375, año 2012, caratulado: CORFO – R/ANT. CONT. DIRECTA Nº XX/12 CONSTRUCCION DE JAGÜELES 1º ETAPA (EXPT. Nº 505-CCH-12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 474 y vuelta) Dictamen Nº 31/12, Asesor Legal a fs. 475 y vuelta) Dictamen Nº 30/12 y Contador Fiscal a fs. 478) Dictamen Nº 43/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte lo dictaminado por el Señor Contador Fiscal a fs. 478 y vuelta) Dictamen Nº 43/12-C.F.-

CORFO hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 81/12

Rawson (Chubut), 19 de Abril de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.387, año 2012, caratulado: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ANT. LIC. PUB. Nº 02-IAS-12 S/ADQ.DE UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP CABINA DOBLE 4X4 DIESEL (EXPTE.Nº 0338-IAS-12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 170) Dictamen Nº 31/12 y Contador Fiscal a fs. 171) Dictamen Nº 122/12-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 82 /2012

Rawson (Chubut), 23 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.342, año 2012, caratulado: "CORFO – S/ Consulta Proyecto Decreto Otorgamiento de Subsidios"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 23/24 mediante Dictamen Nº 19/12 y a la Señora Contadora Fiscal mediante Dictamen Nº 115/12 C.F obrante a fs. 26).

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede. No obstante, este Tribunal de Cuentas considera que el Directorio de CORFO está facultado para reglamentar mediante Resolución la atribución de otorgar aportes financieros no reintegrables (subsidios).

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.
Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 83/2012

Rawson (Chubut), 25 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.383, año 2012, caratulado: "PODER JUDICIAL – S/ Consulta Pago Plus Alquiler Vivienda Prosecretaría Administrativa Consejo de la Magistratura (Nota Nº 213/12DA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 08) mediante Dictamen Nº 38/12 y al Contador Fiscal a fs. 11) mediante Dictamen Nº 125/12 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que el Presidente del Consejo de la Magistratura no cuenta con facultades para autorizar el acto de marras.

Que corresponde que dicho acto sea suscripto por el Pleno de sus Miembros. Asimismo, sería conveniente prever en el Reglamento el supuesto en cuestión y contar con la previsión presupuestaria correspondiente.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 84/2012

Rawson (Chubut), 25 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.447, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – R/ Antecedentes Proyecto de Mitigación Reubicación de 12 Viviendas PROMEBA"; Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 32) mediante Dictamen Nº 33/12; al Asesor Legal a f.s. 33) mediante Dictamen Nº 32/12 y al Contador Fiscal a fs. 34) mediante Dictamen Nº 48/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten las observaciones señaladas en los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la contratación en análisis resulta extemporánea en los términos del artículo 32º de la Ley V Nº 71, en consecuencia el organismo contratante, en el caso la Municipalidad de Dolavon es responsable exclusiva del procedimiento en cuestión.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 85/12

Rawson (Chubut), 26 de Abril de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.450, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT.DIRECTA Nº 02/12 PROY. CONST.36 VIV. PLANTA BAJA TIPO DUPLEX PTO.MADRYN (EXPTE. Nº 689/12-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 32) Dictamen Nº 35/12, Asesor Legal a fs. 33 y vuelta) Dictamen Nº 34/12 y Contador Fiscal a fs. 34) Dictamen Nº 132/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 86/2012

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.451, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 03-AVP-12 – Contratación en Alquiler de Cuatro (4) Camiones Volcadores c/Chofer (Expte. Nº 00350-C-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 84) mediante Dictamen Nº 35/12 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 85) mediante Dictamen Nº 139/12 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 87/2012

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.448, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Concurso de Precios Nº 27/11 10 Mejoramiento Viviendas B ° Pujol I 5º Etapa Pto. Madryn (Expte. Nº 3341/10 SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fojas 290) mediante Dictamen Nº 34/12, al Señor Asesor Legal a fojas 291) Dictamen Nº 33/12 y al Contador Fiscal a fojas 292) mediante Dictamen Nº 019/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 88/12

Rawson (Chubut), 02 de Mayo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.449, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. Nº 01/12 COLECTOR CLOACAL CALLE SATURNINO LOPEZ Bº STELLA MARIS COM.RIV. (EXPTE. Nº 1841/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 170) Dictamen Nº 36/12, Asesor Legal a fs. 171) Dictamen Nº 43/12 y Contador Fiscal a fs. 172) Dictamen Nº 54/2012-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 89/12 TC

Rawson (Chubut) 02 de mayo de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.452, año 2012, caratulado: "ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO – R/ Antecedentes Compra Directa de Leña Comuna Rurales Plan Calor 2012 (Expte. Nº 01373-GB-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 12) mediante Dictamen Nº 36/12 y al Señor Contador Fiscal a fojas 13) Dictamen Nº 53/12.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Vuelva a la Asesoría General de Gobierno sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, hágase saber a la Fiscalía Nº 3 y cumplido, Archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 90/2012

Rawson (Chubut), 07 de mayo de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.461, año 2012, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 02/12 Adquisición Mobiliario Casa Central y Delegaciones (Expte. Nº 962/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 153) mediante Dictamen Nº 37/12 y al Contador Fiscal a fs. 154) mediante Dictamen Nº 034/2012 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 91/2012

Rawson (Chubut), 09 de mayo de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.460, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Terminación Colector Cloacal Noroeste Puerto Madryn Licitación Pública Nº 09/10 (Expte. Nº 0038/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 559) mediante Dictamen Nº 37/12; al Asesor Legal a fs. 560) mediante Dictamen Nº 38/12 y al Contador Fiscal a fs. 561) mediante Dictamen Nº 035/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 92/2012

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.463, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nacional Nº 01/12 Adquisición de Un (1) Minibús 19 más una (1) camioneta Doble Cabina 4/4 (Expte Nº 01/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 436) mediante Dictamen Nº 39/12 y al Contador Fiscal a fs. 437) mediante Dictamen Nº 58/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Río Mayo hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 93/2012

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.488, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 06-AVP-12 Contratación Alquiler de Cuatro (4) Camiones Volcadores Tipo Batea C/Operadores Sarmiento (Expte. Nº 00353-C-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 110) mediante Dictamen Nº 40/12-AL y al Contador Fiscal a fs. 111) mediante Dictamen Nº 063/2012 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo al dictado del acto conclusivo deberá subsanarse las observaciones señaladas a fs. 106) por el Asesor Legal de la Administración de Vialidad Provincial, como así también lo apuntado por los Asesores intervinientes de este Tribunal.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 94/2012

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.490, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 36/11 – 8 Mejoramientos de Viviendas Bº Pujol II 10º Etapa Puerto Madryn (Expte. Nº 2085/11-SIPSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 180) mediante Dictamen Nº 40/12; al Asesor Legal a fs. 181) mediante Dictamen Nº 41/12 y al Contador Fiscal a fs. 182) mediante Dictamen Nº 60/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 95/2012

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.489, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 44/11 – 9 Mejoramientos de Viviendas Bº Pujol I 6º Etapa Puerto Madryn (Expte. Nº 2040/11-SIPSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 247) mediante Dictamen Nº 39/12; al Asesor Legal a fs. 248) mediante Dictamen Nº 42/12 y al Contador Fiscal a fs. 249) mediante Dictamen Nº 59/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 96/2012

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.491, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 15-AVP-12 – Adquisición Indumentaria Varias Operativo Invernal (Expte. Nº 00651-S-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 249) mediante Dictamen Nº 43/12 y al Contador Fiscal a fs. 250) mediante Dictamen Nº 066/2012-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 97/2012

Rawson (Chubut), 17 de mayo de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.492, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedente Licitación Publica Nº 14 AVP 12 Adquisición Barandas Metálicas Cincadas P/ Defensa (Expte. Nº 00611-S-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 249) mediante Dictamen Nº 48/12 y al Señor Contador Fiscal a fojas 250) Dictamen Nº 67/12 CF.-

Que se comparten las observaciones señaladas en los Dictámenes precedentemente mencionados, en consecuencia, el organismo deberá contar con las partidas presupuestarias previo a la formalización del acto administrativo conclusivo.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 98/2012

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2012

VISTO: el Expediente N° 31.503, año 2012, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Alquiler de un local para nueva filial Puerto Madryn (Nota N° 207/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 97) mediante dictamen N° 70/2012 CF y al Asesor Legal a fs. 98) mediante Dictamen 52/12.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 99/2012 TC

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2012

VISTO: El expediente N° 31.493, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Licitación Pública N° 12 – AVP-12 Adquisición de Palas quita nieve varias y un (1) distribuidor de sal Auto – propulsado nuevo sin uso (Expte. N° 00579- S-12)"; Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 274) mediante Dictamen N° 50/12 y al Contador Fiscal a fojas 275) Dictamen N° 074/12.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes precedentemente mencionados, en consecuencia, el organismo contratante deberá contar con las partidas presupuestarias previo a la formalización del acto administrativo conclusivo.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento tramitado.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 100/12

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.499, año 2012, caratulado: "CORFO CHUBUT – R/ Antecedentes Concesión del Servicio Gastronómico en la Confitería Refugio del Esquiador del CAM La Hoya (Expte. N° 597/12-CCH)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 472) mediante Dictamen N° 44/12 y al Contador Fiscal a fs. 473) mediante Dictamen N° 075/2012 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Corfo Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. NESTOR MARIANO ÑANCO, por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: "ÑANCO, NESTOR MARIANO S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 341 – Año 2012), mediante edictos que se publicarán por el término de de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, Chubut, Mayo 10 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "GARCIA NESTOR OMAR S/Sucesión" Expte. 2437/2011, que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OMAR NESTOR GARCIA para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley mediante edictos a publicarse por el término de de tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "PARDO, MARIA RAMONA, ACOSTA GARRIDO, DOMINGO ATANASIO, COBOS, NICOLAS Y ACOSTA PARDO, VALENTINA S/Sucesión" Expte. 109/2011, que se tramita por este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PARDO, MARIA RAMONA, ACOSTA GARRIDO, DOMINGO ATANASIO, COBOS, NICOLAS Y ACOSTA PARDO VALENTINA" para que dentro del término de Treinta Días se presenten y acrediten el vínculo. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "OLAIS, BERTA S/Sucesión Testamentaria (Expte. N° 371 Año 2012), declara abierto el juicio sucesorio de BERTA OLAIS debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Mayo 24 de 2012.-

GERMAN MASCARRELL TRUANT
Secretario

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. RAUL HUMBERTO MICUCCI y/o RAUL MICUCCI, en estos autos caratulados: "MICUCCI, RAUL HUMBERTO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 58/2012), mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 07 de Junio de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos Días a la Sra. EDITH ROSA LOVERA ARELLANO para que en el término de Diez (10) Días comparezca a estar a Juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (Arts. 214, inc. 2 del CC; 87 inc. C, 99, 101 de la Ley III N° 21, ex 4347; art. 57, 147, 148, 149, 333, 359 y cctes del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes), en los autos caratulados: "SIGUERO, MARTIN C/LOVERA ARELLANO EDITH ROSA S/Divorcio vincular" (Expte. 257 – Año 2012). Trelew, Mayo 24 de 2012.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 21-06-12 V: 22-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PEREYRA, JULIAN, para que se presenten en autos: PEREYRA, JULIAN S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 181 – Año 2012).

Publiquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 6 de Junio de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "SUCUNZA, TERESA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 394 Año 2012) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.).

Causante: SUCUNZA TERESA.

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un Diario Local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 08 de Mayo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de IGLESIAS ROQUE Y ODRIUZOLA JULIA VERONICA para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "IGLESIAS ROQUE Y ODRIUZOLA JULIA VERONICA S/Sucesión Ab Intesto" (Expte. 494 Año 2012).

Publiquense edicto por Tres (3) Días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local.

Puerto Madryn, Junio 11 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en esta ciudad, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO RODOLFO ARAGON para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "ARAGON, RICARDO RODOLFO S/Sucesión" Expte. 735/2012.

Publiquense edictos por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en autos caratulados "PONCE VICTOR RAMÓN S/Sucesión" Expte. 889/2012, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICTOR RAMON PONCE y a quienes consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica" de esta ciudad. En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 04 Días del mes de Junio de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de YOSSET NORBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 Mayo de 2012

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DELGADO ANDRONICO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Mayo de 2012.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO MOREJON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 Junio de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear Nº 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeña por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GONZALEZ MARIA INES S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. Nº 181 Año 2012 – G), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA INES GONZALEZ, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), 29 de Mayo 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de

FERNANDES RODRIGUES JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 06 Junio de 2012

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILDA ACOSTA Y HORACIO DIEGO CONTRERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 Junio de 2012

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, RICARDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nº 127/2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO HERNANDEZ, LE. Nº 7.816.723, para que en el término de Treinta Días, se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, planta baja de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la Zona, tablero del Juzgado de Paz de El Hoyo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 25 de Abril de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARISMENDI JORGE HUMBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 Mayo de 2012

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MUSTAFA ERNESTO Y RIQUELME CLOTILDE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 11 Junio de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto/a en autos caratulados: "VIGNOLIO, JUAN CARLOS S/Sucesión" Expte. N° 1.006/2012 cita y emplaza por Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS VIGNOLIO, los que deberán presentarse y acreditar el vinculo.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 04 de Junio de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° Dos, a mi cargo, en autos caratulados: "MARTINEZ, PABLO DANIEL C/GALLARDO SANCHEZ, MELISA SORALLA y Otra S/Sumario" Expte. N° 100/2010, emplaza a MELISA SORALLA GALLARDO SANCHEZ, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausente para que la represente (arts. 145, 146, 147

y 343 del CPR.). Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial, y en Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2012.

ZULMAANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-12 V: 25-06-12.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del Vocal en Ejercicio de la Presidencia, Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al Señor Gilberto Alfredo STURZ (DNI N° 12.064.345) Ex Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, que en autos N° 27.138, año 2009, que tramitan ante este Tribunal, ha dictado la Resolución N° 87/12 la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 17 de Mayo de 2012.- VISTO:... CONSIDERANDO... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, ejercicio 2009; ... Ex Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURZ (desde 01.01.09 al 22.10.09)... a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2009, las cuales se detallan en Informe N° 229/12 – F. 3 que se agrega a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) 41° de la Ley V N° 71.- Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 229/12 – F. 3.- Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dra. Lucía Elena Núñez Vocal: Ante Mí – Irma Morales – Secretaria Letrada.- Publíquese por el término de Tres (3) Días.

Rawson (Chubut), 15 de Junio de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear 505 – planta baja de la ciudad de Esquel – Prov. del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "VASQUEZ, PASSARINI JULIO BERNARDO C/MARCOS SILVIA EDITH S/Ejecutivo" (118-2009) hace saber por el término de Dos (2) Días que el Martillero Público Sr. Pablo Bonfanti Riege M.P. N° 79, procederá a

vender en Pública Subasta el día 29 de Junio del 2012 a las 18:00 Hs. en las Oficinas sito en Av. Ameghino 830 de esta ciudad de Esquel, dónde estará la bandera de subasta, al mejor postor y sin base el 100 % de los derechos y acciones que le corresponden a SILVIA EDITH MARCOS en los autos caratulados: "PERROTA OSCAR S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 260-2005) que tramitan ante el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel.- El Martillero está autorizado a percibir de quién resulte adquirente en el acto y en el dinero efectivo el 50% de Señá, el 5% de comisión y Sellado de ley, a cargo del comprador, quién deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la señá, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C.y C., y que dice "Cuando por culpa del postor, cuya oferta hubiere sido aceptada como definitiva en el acto de remate, la venta no se formalizare, se ordenará nueva subasta. Dicho postor será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por tal motivo..."

Asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de DOS horas diarias en el domicilio abajo indicado.

CONSULTAS y HORARIOS DE VISITA, de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 Hs. en las oficinas de Av. Ameghino 830, TE 452441.

Esquel (Chubut), 08 de Junio de 2012.

Dr. BRUNO NARDO
Secretario de Juzgado

I: 21-06-12 V: 22-06-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
LOGISTICA COMODORO SRL
RIVADAVIA N° 253 -P1 -Of.4
TRELEW - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 279/2012-DGR., caratulado "LOGISTICA COMODORO S.R.L." S/CARGO N° 87/2011.- C.U.I.T. N° 30-71100443-9; y CONSIDERANDO :Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOGISTICA COMODORO SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-390663-1, con CUIT 30-71100443-9, Liquidación Impositiva N° 32/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 calculada al 15/03/2012 y asciende a \$ 175.421,74 (pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 por un

monto de impuesto de \$ 140.005,90 (pesos CIENTO CUARENTA MIL CINCO CON 90/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOGISTICA COMODORO SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-390663-1, con CUIT 30-71100443-9, con domicilio en RIVADAVIA N° 253 Piso 1 Oficina 4 de la ciudad de TRELEW, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION N° 63/2012

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 19-06-12 V: 26-06-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
LOGISTICA COMODORO
RIVADAVIA N° 253 - P1-Of.4
TRELEW - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 032/2012-DF(0)
EXPEDIENTE N° 279/2012-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 06 a 12/09; 01 a 12/10;
01 a 10/11
TRIBUTOADEUDADO: \$ 140.005,90
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 35.415,84
TOTAL DEUDA: \$ 175.421,74
CALCULADA AL: 15/03/2012

SON PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y confor-

me lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 19-06-12 V: 26-06-12.

EDICTO LEY 19550 CONSTITUCION

Fecha del Instrumento de constitución : 01/05/2012. Socios: María Isabel Zárate, argentina, Documento Nacional de Identidad 22.386.347, CUIT 27-22386.347-2, de estado civil casada, abogada, nacida el 14/08/1971, domiciliada en la Av. Roca 2538 de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut y Elizabeth Paula Galarco, argentina, de estado civil casada, nacida el 27/08/1973, Licenciada en Finanzas de Empresas, Documento Nacional de Identidad 23.572.065, CUIT 27-23572065-0, domiciliada en Mathews 1043 de la ciudad de Puerto Madryn Pcia. del Chubut. Denominación **Empresa de Transporte Viento Patagónico S.R.L.** Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn Departamento Biedma, Provincia del Chubut. Duración: 99 años. Contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en comisión, por mandato o concesión, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero las siguientes actividades: Comerciales: a) Alquiler de autos con y sin chofer, mensajería, entrega de correspondencia, alquiler de combis con o sin chofer; b) Transporte Terrestre en general y en especial, transporte público y privado de pasajeros, turistas y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transportes públicos de pasajeros o carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, por recorridos actuales autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales, y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio de excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y nacionales en la materia, ya sea mediante autos, combis, colectivo o remises. c) Transporte aéreo y acuático privado de personas con el uso de naves y aeronaves propias o de terceros por recorridos nacionales o bajo la forma de explotación de excursiones y paseos dentro del ámbito nacional. Financieras: a) Efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las

actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero Tomar y otorgar préstamos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin garantía, y en los términos y condiciones establecidas por las normas que rigen la materia; b) realizar inversiones de capital en entidades financieras autorizadas; c) negociar con títulos y acciones y otros valores mobiliarios; d) realizar operaciones financieras en general, con exclusión expresa de aquellas operaciones regidas por la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias, repuestos, accesorios, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. María Isabel Zárate, doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), lo que representa el Cincuenta Por ciento (50%) del capital social, y la Sra. Elizabeth Paula Galarco Doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), lo que representa el Cincuenta Por ciento (50%) del capital social. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. FISCALIZACION PRIVADA: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente. Su mandato tendrá una duración de dos ejercicios. Podrá ser reelegido sin límite por decisión de los socios. Podrá ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales. Socio Gerente: Elizabeth Paula Galarco. DNI 23.572.065. La sociedad prescindirá de la sindicatura de acuerdo a lo normado por el Artículo 158 de la Ley de Sociedades Comerciales y en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales. Si por cualquier razón la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo antes mencionado, la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un lapso de un ejercicio, sin necesidad de reforma estatutaria.

Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Sede Social: Av. Roca 2538: Puerto Madryn. Chubut. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 22-06-12.

CICEH

**CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DEL ESTE DEL CHUBUT**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto de la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut, convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Julio de 2012 a las 20 horas en nuestra sede social ubicada en avenida Fontana 355.

Orden del Día:

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria "fuera de término".
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de los Síndicos correspondiente al Ejercicio 53 finalizado en Agosto de 2011.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de los Síndicos correspondiente al Ejercicio 54 finalizado en Diciembre de 2011.
4. Designación de la Comisión Electoral conforme a lo establecido en el Art. 20º inc. "e" de los Estatutos Sociales.
5. Elección de 7 (siete) socios para integrar el Directorio, por finalización de mandatos.
6. Elección de 2 (dos) directores suplentes.
7. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
8. Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

RUBÉN ENRIQUE VILLAGRA
Presidente

CESAR PAILACURA
Secretario

Toda la documentación que se someterá a consideración de los asambleístas se encuentra a disposición de los señores socios en la sede de la Cámara, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes.

Art. 16º (Estatutos): La Asamblea quedará constituida cuando estuviere presente la mitad mas uno de los Socios de la Cámara, con derecho a voto, no reuniéndose ese número se celebrará después de media hora de la fijada, siendo válida su resolución cualquiera sea el número de socios que se hallen presentes.

Art.18º (Estatutos) Los socios podrán votar en forma directa y personal no pudiendo hacerse representar por terceros.

Art. 20 "b" (Estatutos): Las listas de candidatos tendrán que ser aprobadas por el Directorio, a quienes deberán ser presentadas con cinco días de anticipación, debiendo expedirse respecto de su aprobación o de rechazo antes de 3 (tres) días corridos de la fecha de Asamblea. No habiendo mas temas a tratar, finaliza la presente reunión.

P: 22-06-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA Nº 02/2012

**PLAN: "OBRAS PLUVIALES COMPLEMENTARIAS".
OBRA: "PLUVIAL FITZ ROY".**

UBICACIÓN: Calle FITZ ROY, ENTRE SAAVEDRA Y JUAN EVANS – BARRIO TIRO FEDERAL.

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.040.704,93).

Garantía de Oferta: PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.407,04).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 6.604.592,04.-) (Sección Ingeniería).

Plazo de Obra: CIENTO VEINTE DÍAS (120 Días) Corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Julio de 2012.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obra – S. O. y S. P. Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Tesorería Municipal Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew - Rivadavia Nº 390 Trelew Hasta la hora fijada para la Apertura.

P: 14, 18, 21, 22, y 25-06-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**GANADORES IPV
SORTEO: SABADO 26/05/2012**

1° premio una HELADERA

BARRIA, VICTOR HUGO – DNI 12.879.490
COMODORO RIVADAVIA
CASTRO, GABRIEL HUMBERTO – DNI 20.589.590
GAIMAN

2° premio un TV de 21”

LUJAN, JUAN CARLOS – DNI 8.372.945
PUERTO MADRYN
HOGER, MARIA – DNI 20.238.682
TRELAW

3° premio un MICROONDAS

SIN GANADORES
“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

ANSES

**Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

Lugar y Fecha: Comodoro Rivadavia, 5 de Junio de 2012

Nombre del organismo contratante Administración Nacional de la Seguridad Social

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 49/2012**

Ejercicio: 2012

Expediente Nº: 024-99-81366298-8-123

Objeto: Servicio Integral de Limpieza y mantenimiento para el edificio de la UDAT Comodoro Rivadavia,

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y para la Oficina San Julián, San Julián Provincia de Santa Cruz.

Sitio de Ejecución: Francia 959, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y San Martín 433, San Julián, Provincia de Santa Cruz.

Consulta o retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección

UDAI Comodoro Rivadavia sito en San Martín Nº 1543 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y en Oficinas San Julián San Martín 433 San Julián, Provincia de Santa Cruz.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

Plazo y horario

Hasta el día 04/07/2012 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas

Costo del pliego: SIN VALOR

Presentación de las Ofertas

Lugar/Dirección

UDAI Comodoro Rivadavia sita en San Martín Nº 1543 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Plazo y Horario

Hasta el día 13/07/2012 inclusive antes de las 10:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

UDAI Comodoro Rivadavia sita en San Martín Nº 1543 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día y Hora

El día 13/07/2012 a las 11:00 horas.

P: 15-06-12 y 22-06-12.